

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CORDOBA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba y en su nombre el ilustrísimo señor Presidente de la misma,

Hace saber: Que en este Tribunal en el rollo del sumario número 23/1986, del Juzgado de Instrucción de Montilla, seguida por el delito de imprudencia contra Pedro Javier González Rodríguez, por acuerdo de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez los bienes embargados como de la propiedad de la responsable civil subsidiaria en dicha causa doña Ana Rodríguez Rodríguez, que a continuación se expresarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 2 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Tribunal. Para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta, y el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel el resguardo de la consignación bancaria.

Tercera.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral están unidos a las actuaciones, no pudiéndose exigir otro por los licitadores. Que las cargas anteriores y las preferentes al presente procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la finca denominada «Molino Vadillo», enclavado en el polígono catastral, número 17, y lo componen las parcelas número 39, 31, 49, 50 y 51; con una superficie total de 26 hectáreas.

Valorada pericialmente en la suma de 6.045.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca denominada «Molino Vadillo», que se encuentra enclavado en el polígono catastral, número 19, y lo componen las parcelas números 8, 9 y 11; con una superficie total de 46 hectáreas.

Valorada pericialmente en la suma de 10.695.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la finca denominada «Molino Estepa», que se encuentra enclavado en el polígono catastral, número 20, y lo componen las parcelas números 7, 15, 18 y 21; con una superficie total de 55 hectáreas.

Valorada pericialmente en la suma de 17.050.000 pesetas.

Las anteriores fincas radican en el término municipal de Ecija (Sevilla).

Dado en Córdoba a 25 de junio de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-9.205-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 282/1990 de juicio sumario hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Cial. Casemperc, Sociedad Limitada», contra «Alcomalla, Sociedad Anónima Laboral», y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al demandado que más abajo se describen según su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas, en caso de no haber asistido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación por el demandante por el tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 5 de diciembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas es necesario consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse e calidad de oeder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Asimismo que estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana.-Edificio industrial en calle San Bartolomé o Cargol, llamado «Huerto de Vives», que se compone de tres locales contiguos y unidos entre sí. Inscrito al tomo 975 libro 650, folio 132, finca 26.985, inscripción decima, valorado en 4.091.010 pesetas.

2. Urbana.-Nave destinada a usos industriales, de una sola planta. Situada en el comienzo del callejón de la finca por el que tiene su entrada en la misma calle y ciudad que la anterior. Inscrita al tomo 835, libro 539, folio 107, finca 26.986, inscripción novena, valorada en 1.859.550 pesetas.

3. Urbana.-Local de sólo planta baja, con transformador, situado al final de callejón que desemboca en la repetida calle de San Bartolomé, o Caragol de esta ciudad. Inscrita al tomo 835, libro 539, folio 109, finca 26.987, inscripción novena, en 1.487.640 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.256-3.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.453/1988, dictándose sentencia con fecha 22 de diciembre de 1990 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio García Moraleda, como responsable en concepto de autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 C. P., a la pena de cinco días de arresto menor, debiendo indemnizar al Cuerpo Nacional de Policía, en 5.000 pesetas».

Y para que conste y sirva de notificación a José Luiz Albacete Plaza y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.681-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.093/1988, dictándose sentencia con fecha 22 de diciembre de 1990 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo, libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, a Manuel Tomás Martínez, declarando de oficio las costas procesales».

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Tomás Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.678-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 803/1988, dictándose sentencia con fecha 14 de julio de 1990 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Argiler Ballester a que indemnice a Cristina Bonet Verdú en 24.750 pesetas, declarando como R.C.D. a la Compañía de Seguros Pelayo y como R.C.S y solidario a Ricardo Argiler Reyes y Ricardo Argiler Ballester».

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Argiler Reyes y Ricardo Argiler Ballester y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.687-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 314/87-C, instado por Don José Tomás Jaén y seis más, contra «El Palmeral de Obras, Sociedad Limitada», y don Antonio Bernabeu Ramón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de octubre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Par el caso de que cualquiera de las fechas señaladas fuere sábado o festivo, se entiende que se traslada al siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 76. Vivienda unifamiliar, sita en el bloque quinto en la esquina sureste del conjunto sito en Alicante, playa de San Juan, en Cabo de las Huertas, partida de la Condomina, es de tipo C, finca 6.100, libro 117, tomo 2.367, folio 13 del Registro de la Propiedad número 4. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana número 84. Igual que la anterior esquina noroeste, finca 6.116, libro 117, tomo 2.369, folio 37, tipo B, del Registro de la Propiedad número 4. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana número 77. Igual que, la anterior tipo B, finca 6.082, folio 159, Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.024-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131, de la ley Hipotecaria número 276/91-D, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ortuño Aguilar y Encarnación Sánchez Paredes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Veinte. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, del piso segundo, del zaguán 3, del edificio sito en Alicante, y su calle de Victoriano Ximénez, sin número de policía. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 77 metros 11 decímetros cuadrados, y no 74 metros 55 decímetros cuadrados como por error decía en un título; distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios baño, cocina, solana y galería. Linda, mirando a ella: Derecha, calle de Victoriano Ximénez; izquierda, patio posterior; fondo, propiedad de «Inmobiliaria Ripoll-Rovira, Sociedad Anónima», y frente, rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta zaguán.

Cuota de participación: En relación al valor total del inmueble, tiene asignada de 3 enteros 921 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro 3, en el tomo y libro 377, folio 1, finca 26.912, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.493-D.

ALMERIA

Edicto

Doña Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, tramitada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 586 de 1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel E. Martínez Madrid, contra doña Encarnación Valdivia Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.482.630 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 30 del próximo mes de julio de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y, previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, depositándolo conjuntamente, con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 17 de octubre de 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Urbana. Finca ocho.—Sobre un solar de 88 metros 75 decímetros cuadrados, sito en Berja, calle Trevélez, una vivienda unifamiliar triplex, compuesta de planta semisótano, destinada en parte a almacén de aperos agrícolas, y dos plantas altas, la primera a nivel de la calle, en las que se ubica la vivienda que es del tipo C.

La planta baja, que está comunicada con el almacén y con la planta alta mediante escaleras interiores, consta de patio-jardín, porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina con acceso a patio, lavadero-tendedero, ocultado mediante celosía cerámica y aseo, y la alta, se distribuye en escaleras y distribuidor, dormitorio con acceso a terraza descubierta apergolada, tres dormitorios de dos camas y baño completo.

La vivienda tiene una superficie total construida de 109 metros 31 decímetros, siendo la útil de 89 metros 86 decímetros, todos cuadrados. Y el almacén vinculado a ella tiene una superficie construida de 51 metros 38 decímetros y útil 19 metros 99 decímetros, todos cuadrados.

La parte de solar ocupada por la edificación mide 60 metros 35 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto, o sea, 28 metros 40 decímetros cuadrados a patios y jardín. Linda: Derecha, entrando, de «Mecan, Sociedad Anónima»; izquierda, la finca siete, registral 27.703, y espalda, de Fernando Céspedes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 175 del tomo 11.337, libro 338 de Berja, finca número 27.704, inscripción tercera.

Dado en Almería a 5 de julio de 1991.—La Secretaria, Carlota Gómez Blanco.—5.270-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/89/3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 68.250 pesetas de principal, más otras 25.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Lloca Biso, contra doña Ana Peinado Calero y don Casimiro Zamora Solana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, 8.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 33. Vivienda en el piso tercero puerta tercera, escalera B de la casa en construcción, sita en Girona, calle Industria 54 y 55 de superficie 71 metros 93 decímetros cuadrados, consta de entrada, paso, comedor estar, tres habitaciones, cocina, baño, dos terrazas, una exterior y otra interior con lavadero. Lindante: Norte, la vivienda misma planta escalera C, puerta cuarta; este, calle Industria; sur, vivienda misma planta escalera puerta cuarta, y oeste, la escalera y el ascensor la vivienda misma planta y escalera puerta segunda y patio de luces. Cuota: 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, Sección Girona 5.ª, libro 142, tomo 2.192, folio 031, finca 9.282.

Dicha finca ha sido tasada en 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—1.283-D.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 0186/91-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Narcis Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Barrio Bosques de T. León Ocaña (Concepción), Barrio Bosques de T. Rojas López (Juan) y «Barrio Bosques de T. El Cotro, S.A.», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Barrio Bosques de T. León Ocaña (Concepción), Barrio Bosques de T. Rojas López (Juan) y «Barrio Bosques de T. El Cotro, S.A.», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Departamento situado en la planta baja, puerta 2.ª, sito a la izquierda entrando al edificio, cuyo portal de entrada está situado en la parte norte del mismo de esta ciudad «Bosques de Tarragona», lugar conocido por Mas de Vila. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo 1.599, folio 185, finca número 32.824. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.052-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0947/87-2.ª, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Castro Soler y doña María Victoria Elcacho Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 3, bajos primera, bloque J, con frente a la Montaña de Montjuich de Barcelona, ocupando una superficie de 61,50 metros cuadrados. Cuota de 0,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.010, libro 688, folio 19, finca número 33.922.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.319.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de octubre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar a los demandados las subastas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrán librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.053-C.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/91-D, promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», contra la finca hipotecada por don Salvador Auladell Xifra y doña Montserrat Jas Ribas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de septiembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 25 de octubre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor que es de 37.800.000 pesetas.

La finca cuya hipoteca se ejecuta en este procedimiento la cual sale a subasta tiene la descripción siguiente:

Porción de terreno, campa secano, sita en el término de Sant Celoni, denominada del Torrente Virgili, con una extensión de unas 13 áreas, si bien, según reciente medición resulta tener la superficie de 1.862 metros cuadrados, dentro de la cual y en su lado centro-norte existe edificada una casa que aprovechando el desnivel del terreno está compuesta de semisótano y planta baja; el semisótano, con una superficie de 85 metros cuadrados, se destina a garaje; y la planta baja con una superficie de 180 metros cuadrados, está destinada a vivienda la cual se integra de comedor sala de estar, tres habitaciones-dormitorio, cocina, dos cuartos de baño y cuarto lavadero.

Lindante: Al norte, con Pedro Vila; al sur, con Juan Sibina; al este, con José Prat, herederos de Catarineu y con Juan Juliá Codin, y al oeste, en su mayor parte, con la porción adquirida por Jaime Turón y María Angeles Auladell, y en una pequeña parte con el resto que quedó de José Auladell, mediante camino.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 870, libro 69 de Sant Celoni, folio 149, finca 6.598, inscripción cuarta.

Título: Les pertenece la descrita finca a saber: En cuanto a don Salvador por donación que le hizo su padre don José Auladell de la totalidad, y a doña Montserrat por venta de una mitad indivisa que hizo su marido, todo ello, mediante escrituras autorizadas ante el Notario don José María Foncillas Casaus, el 26 de febrero de 1979, y en cuanto a la vivienda, por haberla construido a sus costas por mitad indivisa y pro indiviso sin que aduden nada por materiales de obra ni dirección y haber declarado la obra nueva en escritura autorizada por el Notario don José María Foncillas Casaus el mismo día 26 de febrero de 1979, número 207 de su protocolo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 17 de junio de 1991.—El Secretario, Francisco Canals Pastor. 3.272-16.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/91-A, promovido por el Procurador señor Durbán Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Antonio Dura Bollo, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 2.ª, teniendo lugar la

primera subasta el día 15 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 15 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14. Tercera cuarta. Una vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, avenida Meridiana, 199, la cuarta puerta comenzando por la izquierda según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 63 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la calle, frente, rellano planta y escalera y el tercer tercer; derecha, entrando, el tercer primer y patio de luces; izquierda, finca de don Pedro Borrás y don Mariano y doña María Angela Anfruns, y fondo, patio de luces de la planta baja. Coeficiente 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.102, libro 88 de la sección 2.ª, folio 29, finca número 4.873.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 5.490.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas en Barcelona, a 19 de junio de 1991.—El Secretario, Francisco Canals Pastor.—3.270-16.

★

Don Eduardo Angel Perdiguerro Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.366/1990-D, penden autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instan-

cia del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada que se dirá por la deudora «Industrial del Cedro, Sociedad Anónima», domiciliada en Vic. ronda Camprodón, 29, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Bergara, 12, bajos), el día 2 de septiembre de 1991, a las once, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, a saber:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 11.273.686 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la mencionada regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar y en las propias condiciones, excepto que tendrá lugar el día 30 del mismo mes de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Séptima.—Y para el supuesto de no existir tampoco postores en ella, tendrá una tercera subasta el día 29 de octubre próximo, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora «Industrial del Cedro, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

La finca objeto de este procedimiento se describe como sigue:

Casa unifamiliar aislada, sita en el término de Tivenys y partida Majions; construida sobre un terreno de cabida 1 hectárea 3 áreas 40 centiáreas, de los que la edificación consta de dos plantas, tiene una superficie construida aproximada de 260 metros cuadrados distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, la hipoteca en el tomo 3.412 del archivo, libro 64, folio 65, finca número 3.449, inscripción tercera, de fecha 7 de mayo de 1990, con la subsanación a que se refiere la inscripción cuarta de la propia finca.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguerro Bautista.—La Secretaria.—3.271-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1990, instado por doña Virginia Ruiz Barroso, contra don Remigio Angel Martínez Ochoa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la finca sita en esta ciudad, con frente a la calle San Andrés, números 412-414, provisional hoy, antes descrita como edificio situado respecto a la totalidad, limitado por las calles de San Andrés, Residencia y Exemenis. Su solar tiene una superficie de 930 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 62 por 15 metros y comprende un sótano de 20 por 15 metros de superficie, equivalentes a 930 metros cuadrados; una planta baja de iguales medidas; segundo piso de 18 por 25 metros de superficie, equivalentes a 270 metros cuadrados; azotea primera, de superficie equivalente a 660 metros cuadrados; azotea segunda, de superficie equivalente a 270 metros cuadrados, o sea, una superficie construida, en junto, de 4.290 metros cuadrados. Limita: Por la parte oeste, con calle San Andrés; por la parte norte, con parte de la finca de la cual se segregó; por la parte este, con finca propiedad en su día de Valentín Iglesias Abelló, y por la parte sur, con la calle Residencia, que en la actualidad se halla en proyecto de urbanización. Inscrita al tomo 1.878, libro 439 de la Sección segunda, folio 23, finca 39.569.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.359-16.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 10, y con el número 584/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tecnologías Mecanoeléctricas, Sociedad Anónima», don Angel Sagrario Echeberria, doña Simona Apraiz Garay, don Juan José Pol Montalbán y doña Maria Begona Sagrario Echevarría, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Terreno en la Campa de Erandio y pabellón edificado sobre el mismo. Tasado para subasta en 65.628.000 pesetas.
2. Lonja número 5 de la Alda, San Mamés, número 49, de Bilbao. Tasada para subasta en 13.350.000 pesetas.
3. Piso segundo, centro, de la casa número 7 de la calle Irala. Tasado para subasta en 9.110.517 pesetas.
4. Piso octavo, centro, de la plaza Campuzano, número 4, de Bilbao. Tasado para subasta en 19.707.933 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1991.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—5.036-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 532/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Atlántica de Crédito y Financiación A. F. (ADEISA), contra Nekane Vadillo Jaca, Alejandro Vadillo Ortega y Aranzazu Jaca Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso 5.^a D, de la casa señalada con el número 21 de la calle Ancho Esteguí, de Durango; superficie aproximada de 60,7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 542, libro 53, tomo 1.074, folio 152, finca número 3.713, inscripción cuarta.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1991.-La Magistrado-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-3.262-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Juan José Laguna Marinero y María Luz de Saracho Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la calle Forúa, de Echevarri; con una superficie de 69,91 metros cuadrados. Inscrita al libro 18 de Echevarri, folios 123-124, finca número 1.238.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-3.263-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1991, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Sociedad «Termoelectricidad Consonni, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, y habiéndose designado Comisario y Depositario de la misma, se previene para que nadie haga pagos o entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador y posteriormente a los señores Síndicos que fueren nombrados, con apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la Entidad quebrada para que hagan manifestación de ello mediante nota a entregar al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Lo que se publica para su cumplimiento y general conocimiento.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-5.030-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita el juicio ejecutivo número 385/1990, promovido por el Procurador don Martín Carceles Lorente, en nombre y representación de la mercantil «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Hilados del Sureste, Sociedad Anónima», a la que se le embargaron los bienes que al final se dirán y se sacan a la venta en pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, ubicado en la calle Ángel Bruna, número 21, de esta ciudad, como un solo lote, el 3 de septiembre próximo, a las doce

horas, y, en su caso, por segunda vez, el 24 del mismo mes, y por tercera vez, el 15 de octubre siguiente, ambas a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en su cuenta bancaria de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, que en la primera será el del valor de los bienes, justipreciados en 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; la segunda se celebrará con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior y en las mismas condiciones, es decir, sin admitir posturas inferiores a los 35.000.000 de pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación que sobre ellos constan en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Descripción de los bienes

a) Un edificio destinado a fábrica o explotación industrial, dedicada a hilaturas y almacenaje de materias primas, sita en la calle Real, sin número de policía, en los extramuros de esta diputación de San Antonio Abad. Ocupa una superficie total de 14.036,42 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con finca de «La Algodonera de Levante, Sociedad Anónima», de donde se segregó, y Ernesto Rodríguez, sur, con la denominada antigua Compañía de Tranvías de Cartagena, casas de Ascensión Grau, de Francisco Nieto, Antonio Cano, calle La Puyola y casas de la «Algodonera de Levante, Sociedad Anónima»; este, calle de Ramón y Cajal, Compañía de Tranvías de Cartagena y Francisco Nieto, y al oeste, con la calle Real o carretera de Madrid, Tranvías de Cartagena, Bartolomé Martínez, Ascensión Grau y Francisco Nieto.

En esta finca existen las siguientes edificaciones y terrenos de servidumbre de la misma: Calle particular, al norte del solar, que va en dirección poniente levante, o sea desde la calle o carretera de Madrid a la calle Ramón y Cajal. Una nave de 4,50 metros de ancho por 108,50 de largo, que linda: Al levante, con la calle Ramón y Cajal, habiendo entre la nave y la calle un paso de tres metros separado de ésta por una cerca de mampostería. Otra nave de 35 metros de ancho por 108,50 de largo, con cubierta metálica de dientes de sierra y teja plana. Los muros son de mampostería con mortero de cemento y la cubierta metálica está apoyada en pilares también metálicos. Esta nave está provista de una cámara subterránea o sótano para descargas del polvo de la hilatura, así como de una torre que sale por encima del edificio con el mismo fin.

En la parte norte de las dos naves descritas y en una anchura de 6,60 metros por 39,50 de largo, hay una segunda planta destinada a oficina. En el extremo sur de las naves destinadas a hilaturas y lindando: Por el este, con la calle Ramón y Cajal, existe un almacén de 39,50 metros de largo por 15 de ancho, y en su parte de levante, tiene una segunda planta destinada a vivienda compuesta de seis habitaciones, dos cuartos de aseo y cocina. Al oeste de la planta de hilatura y a 11 metros de la cochera de tranvías existe un edificio destinado a transformación de energía eléctrica de 19 metros de largo por 4,50 de ancho, compuesto por un cuerpo central y dos torres, una a cada lado, donde van colocados los transformadores. Linda: Por el oeste, con la calle Real de San Antón, donde está la entrada principal de este recinto, y por el sur, con la Compañía de Tranvías.

Otro edificio compuesto de almacén de una y dos plantas y patio, con una superficie total de 1.112 metros cuadrados, lindando al levante con la otra nave de igual dimensiones. Existe en construcción otra nave de 35 metros de ancho por 108,50 de largo y por el sur de esta nave en construcción existe un amplio acceso al almacén desde la calle de Puyola, con la correspondiente puerta para camión. Por el

linde poniente de esta nave existe una calle que pone en comunicación la descrita al principio con el anexo de la calle de Puyola.

Toda la superficie en que están construidos estos edificios está urbanizada, es decir, las calles particulares están asfaltadas y provistas de una red de tuberías de urallita con boca de riego de incendios y de alcantarillado de tubos de hormigón con imbornales en todas las calles. La red de agua está conmutada con la del Municipio, así como la del alcantarillado. Para servir a las actividades industriales que en esta finca se realizan existe emplazada con carácter permanente la maquinaria y utillaje necesarios para su explotación.

Constituye la finca registral número 23.084 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, inscrita en los tomos 2.242 y 2.328 de la Sección de San Antón, libro 331, folios 68 y 69.

b) Una casa compuesta de tres plantas con entrada por dos escaleras diferentes: Una que corresponde a tres viviendas que tienen su acceso por la calle Dieciocho del Ensanche (actual Ramón y Cajal) y otra, correspondiente a seis viviendas, que tienen su acceso por la calle de Puyola, radicante en el término de Cartagena, paraje de La Puyola y Diputación de San Antonio Abad. Cada vivienda está compuesta por cuatro habitaciones, cocina y aseo, con pavimento de loseta de cemento. Los muros son de fábrica de ladrillo y los entramados de hormigón y cerámica armada, al igual de las cubiertas. Están provistas de instalación eléctrica, de agua y alcantarillado. La superficie edificada por planta es de 79,52 metros cuadrados para cada una de las tres viviendas, y de 80 metros cuadrados para cada una de las seis viviendas. Todo ello tiene una superficie de 336,2624 metros cuadrados, midiendo 26,45 metros la fachada y 12,25 de fondo. Linda: Por el norte, resto de la finca de donde se segregó; sur, calle de La Puyola; levante, calle Dieciocho del Ensanche, y oeste, don Francisco Nieto Muro.

Constituye la finca registral número 23.086 del mismo Registro de la Propiedad-2 de Cartagena, inscrita al tomo 2.328 de la misma sección, libro 331.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.-El Secretario.-3.264-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 809/1989, a instancia de don Antonio Armelles Borrás, contra doña Francisca Isabel Martí Forner, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.596.000 y 5.453.600 pesetas, respectivamente, las fincas registrales números 16.194 y 19.802. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Juez Borrull, sin número, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las

subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana.-Sita en el Grao de Castellón, calle Alcocebre, número 28, cuya superficie mide 461 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, calle Alcocebre; derecha, entrando, Pedro Rull Alas; izquierda, Vicente Ballester Ribera y Francisca y Dolores Martí Forner, y fondo o espalda, Antonio Bacas Peris y Vicente Belliovi. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 918, libro 165, Sección Norte, folio 111, finca número 16.194.

2. Vivienda del tipo I, situada en la planta octava o ático a la derecha, mirando la fachada desde la calle Almirante Cervera. Tiene su acceso por la puerta señalada con la letra B, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 136,34 metros cuadrados y útil de 110,82 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.053, libro 189, Sección Sur, folio 210 vuelto, finca 19.802, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 5.453.600 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.-El Secretario.-3.255-3.

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 7 de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas número 1.217/1989, sobre daños de tráfico, 26 de marzo de 1989, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de perjudicado para que comparezca con las pruebas que tenga a la celebración del juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 24 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955; pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Jean Irene Skinner, libro la presente en Castellón a 24 de junio de 1991.-El Secretario.-9.307-E.



El señor Juez de Instrucción número 7 de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas número 135/1991, sobre lesiones, 27 de junio de 1990, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de denunciado para que comparezca con las pruebas que tenga a la celebración del juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 24 de septiembre de 1991, a las diez y cuarenta horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955; pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Alberto Sánchez Pérez, libro la presente en Castellón a 24 de junio de 1991.-El Secretario.-9.309-E.

CUENCA

Edictos

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/91, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra «Maderas y Palet Algarra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 196.487.292 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1991, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca que se subasta

Terreno.-En término municipal de Cuenca, al sitio de Málaga, a la izquierda que va a la vereda del Camino de Ganados, con la que linda, con 437,61 metros cuadrados. Tiene una superficie de 5 hectáreas. Sobre dicha finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

Nave principal de fabricación, de forma rectangular, de 2.160 metros cuadrados.

Edificio de oficinas, de una sola planta, de 75 metros cuadrados.

Nave para secadero de madera, de forma rectangular, de 384 metros cuadrados.

Centro de transformación, adosado a la nave principal, para alojamiento de transformador eléctrico, con una superficie de 29,75 metros cuadrados.

Recinto para alojamiento de compresores y calderín adosado a la nave principal, de 19,25 metros cuadrados.

Todas las instalaciones cuentan con los servicios generales correspondientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.178, libro 293, folio 114 vuelto, finca número 1.196.

Tipo de tasación pactado: 255.000.000 de pesetas.

Cuenca, 30 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Comas Muñoz.-La Secretaria.-3.258-3.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 207/1990, seguidos a instancia de don Julio Niedo Gutiérrez, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra José López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 29 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de la fecha de las subastas a los demandados.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Cuenca, calle Fermin Caballero, 10, hoy 8, tipo B, o izquierda de la planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 757, libro 121, folio 49, finca número 10.472. De una superficie útil de 94,46 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.259-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 296/1990 se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Fernando Navas Bermúdez y doña Antonia Sarmiento Rodríguez, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 4 de noviembre se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 8.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 31. Vivienda F situada en la planta tercera del portal número 2 del edificio denominado «Delta», con una superficie construida de 102 metros 45 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita al folio 161, libro 463, tomo 659, finca número 33.817, inscripción sexta.

Dado en Estepona a 19 de junio de 1991.-La Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.-La Secretaria.-3.261-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Eduardo Gied Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 36/1987, dimanante de autos de juicio ejecutivo, seguido a instancias de la Entidad «Industrial Peninsular de Mármoles, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra don Tony Laslo y doña Margaret Laslo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se diran y con las condiciones que, asimismo, se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola, por el precio de 7.900.000 pesetas, la finca radicante en el término municipal de Fuengirola, y por precio de 6.360.000 pesetas, la finca radicante en el término municipal de Marbella.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 27 de noviembre de 1991, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 12. Vivienda número 10, radicada en planta primera alta del edificio denominado «Pamela», situado en la barriada de San Francisco, denominada también Las Chozas, del término municipal de Fuengirola, de superficie construida de 115 metros 33 decímetros cuadrados más 20 metros 6 decímetros cuadrados de terraza, 9 metros 90 decímetros cuadrados de patio interior y 21 metros 18 decímetros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes. Linda: Al frente de su entrada, y oeste, pasilla de acceso y vivienda número 11; por su derecha, entrando, 11 y fachada sur del edificio; al fondo, con fachada este del edificio, y por su izquierda, con vivienda número 9 de su planta.

Inscrita al libro 370 de Fuengirola, folio 91 vuelto, finca número 17.106.

Valorada pericialmente en 7.900.000 pesetas, que es el tipo que sirve para la primera subasta.

Urbana: 133. Vivienda, tipo C-1.1, en el nivel 11.68, portal 8 de la fase 5 de «Parque Elviria», término municipal de Marbella, junto al centro comercial «Las Cumbres». Mide 79.57 metros cuadrados, de los que son útiles 60,31 metros cuadrados, para salón-comedor con terraza, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor. Tiene, además, el trastero 5, en sótano, de 7.20 metros cuadrados. Linda: Al frente, núcleo de acceso 8 y vuelo de plantas inferiores; a la espalda, vuelo de zona verde, e izquierda, vuelo de zona verde y bloque 9.

Inscrita al libro 793 de Marbella, folio 128 vuelto, finca número 138.

Valorada pericialmente en 6.360.000 pesetas, que es el tipo que sirve para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Gied Alarcón.-El Secretario.-5.097-C.

GANDÍA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Gandía y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este

Juzgado se siguen con el número 193/1988, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Leonardo Faus, Sociedad Anónima», Leonardo Faus Ferrairo y Ana María Canet Moragues, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento que luego se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor, número 75), con el número 27404377, subcuenta 4377000017019388, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a un tercero y por lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote 1. Vivienda en Gandía, calle República Argentina, número 64, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.259, folio 15, finca 47.787. Valorada en 13.800.000 pesetas.

Lote 2. Una veintea parte del sótano en Gandía, calle República Argentina, número 64 (cochera 20). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.352, folio 116, finca 47.773/17. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de junio de 1991.—El Juez, Vicente Tejedor Freijó.—El Secretario.—5.025-C.

GETAFE

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 28 de junio del presente año, en los autos del juicio verbal de faltas seguidos con el número 33/90-B, contra Alfonso Moya Ruiz sobre delito contra la seguridad del tráfico y desobediencia a Agentes de la autoridad, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en Madrid, calle Pedro Laborde, 1, tercero B, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rayo, 6, de Getafe, el día 11 de septiembre, a las once veinte horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndose

que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Getafe, 28 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario accidental.—9.298-E.

GIJÓN

Edictos

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.049/1990, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra doña María Mercedes Conte Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 3.450.000 pesetas para la finca A) y 4.312.500 pesetas para la finca B), fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 10 de octubre de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

A) Rústica llamada Prado de la Granada y de la Peña, sita en la parroquia de San Juan de Duz, concejo de Colunga, de unas 2 hectáreas 20 áreas. Linda: Al norte, camino; al sur, carretera y Maximino Montoto; al este, el mar, y al oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.107, libro 335, folio 96, finca número 17.192-N, inscripción sexta.

Valorada en 3.450.000 pesetas a efectos de subasta.

B) Piso sexto derecha de la casa número 10 de la calle Cabrales, de Gijón. Es vivienda situada en la sexta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera e izquierda vista desde la calle. Tiene una superficie construida de 244 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 144 metros 83 decímetros, aproximadamente. Linda: Al frente, calle Cabrales; derecha desde ese frente, vivienda izquierda de su planta, rellano de acceso y, en parte, con vuelo sobre la cubierta del entresuelo comercial sobre la que tiene luces y vistas; izquierda, con la calle Emilio Villa, y espalda, con rellano de acceso y vuelo sobre la cubierta del entresuelo comercial sobre la que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 840, libro 23, folio 92, finca número 1.819, inscripción tercera. Valorada en 4.312.500 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Gijón a 12 de abril de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—1.270-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en el expediente número 1.159/1990, se ha dictado auto de esta fecha por el cual se ha tenido mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Luminosos Argoluz, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle W-9, parcela 2.6, Tremañes (Gijón), acordada en el auto dictado por este Juzgado el día 14 de mayo del presente año.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en los artículos 8, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922, libro el presente en Gijón a 6 de junio de 1991.—El Secretario.—5.047-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.159/1990 de «Luminosos Argoluz, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 6 de junio de 1991, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Luminosos Argoluz, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Gijón a 18 de junio de 1991.—El Secretario.—5.046-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 77/1990, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Canarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Joseph Robert Fischer, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 627, libro 209, de Arona, folio 35, finca número 22.697.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de la subasta al demandado don Joseph Robert Fischer, por encontrarse en paradero desconocido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada (16.250.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya

al número de procedimiento 3741000177790 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las doce y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a las doce y quince horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de mayo de 1991.-La Juez, Josefá Nieto Romero.-El Secretario.-5.116-C.

★

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial (Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 435/1984, promovidos por Aurelio Hernández Delgado, Arturo Delgado Bello, Benito Rodríguez Quintero y otros, representados por el Procurador don Manuel Álvarez, contra Sergio González Machado y Araceli Martín Fernández Durán, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas que se adjuntan en el presente mediante fotocopia testimoniada, así como el valor de cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 1.132.900.000 pesetas la totalidad de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374000015043584 de Granadilla, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona-Santa Cruz de Tenerife, certifico: Que las fincas objeto de subasta a que se refiere el mandamiento de juicio de menor cuantía número 435/1984 son las siguientes:

Fincas correspondientes al Registro de la Propiedad de Granadilla

Registral 7.798, folio 102, libro 67, tomo 346. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Registral 9.674, folio 133, libro 67, tomo 346. Valorada en 171.700.000 pesetas.

Registral 8.710, folio 154, libro 62, tomo 339, sólo en cuanto a una mitad indivisa. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Registral 8.718, folio 158, libro 62, tomo 339, sólo en cuanto a una mitad indivisa. Valorada en 750.000 pesetas.

Registral 8.728, folio 163, libro 62, tomo 339, sólo en cuanto a una mitad indivisa. Valorada en 750.000 pesetas.

Registral 8.776, folio 187, libro 62, tomo 339, sólo en cuanto a una mitad indivisa. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Registral 8.802, folio 200, libro 62, tomo 339, sólo en cuanto a una mitad indivisa. Valorada en 5.650.000 pesetas.

Registral 8.808, folio 203, libro 62, tomo 339, sólo en cuanto a una mitad indivisa. Valorada en 5.150.000 pesetas.

Registral 11.536, folio 40, libro 83, tomo 385. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Registral 18.425, folio 147, libro 168, tomo 515, sólo en cuanto de veintitresavias partes indivisas. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Registral 18.439, folio 19, libro 155, tomo 503. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Registral 18.441, folio 21, libro 155, tomo 503. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Registral 18.459, folio 39, libro 155, tomo 503. Valorada en 31.900.000 pesetas.

Registral 18.465, folio 45, libro 155, tomo 503. Valorada en 6.350.000 pesetas.

Registral 18.543, folio 123, libro 155, tomo 503. Valorada en 9.950.000 pesetas.

Registral 18.547, folio 127, libro 155, tomo 503. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Registral 18.575, folio 155, libro 155, tomo 503. Valorada en 6.850.000 pesetas.

Registral 18.579, folio 159, libro 155, tomo 503. Valorada en 6.650.000 pesetas.

Registral 20.055, folio 43, libro 169, tomo 527. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Registral 26.529, folio 220, libro 267, tomo 724. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Registral 26.531, folio 222, libro 267, tomo 724. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Registral 26.539, folio 5, libro 268, tomo 726. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Registral 26.541, folio 7, libro 268, tomo 726. Valorada en 96.500.000 pesetas.

Registral 26.543, folio 9, libro 268, tomo 726. Valorada en 20.050.000 pesetas.

Registral 26.545, folio 11, libro 268, tomo 726. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Registral 26.547, folio 13, libro 268, tomo 726. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Registral 26.561, folio 27, libro 268, tomo 726. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Registral 26.563, folio 29, libro 268, tomo 726. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Registral 26.575, folio 41, libro 268, tomo 726. Valorada en 10.750.000 pesetas.

Registral 26.579, folio 45, libro 268, tomo 726. Valorada en 7.050.000 pesetas.

Registral 26.585, folio 51, libro 268, tomo 726. Valorada en 7.050.000 pesetas.

Registral 26.589, folio 55, libro 268, tomo 726. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Registral 26.591, folio 57, libro 268, tomo 726. Valorada en 8.450.000 pesetas.

Registral 26.593, folio 59, libro 268, tomo 726. Valorada en 9.050.000 pesetas.

Registral 26.595, folio 61, libro 268, tomo 726. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Registral 26.611, folio 77, libro 268, tomo 726. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Registral 26.617, folio 83, libro 268, tomo 726. Valorada en 10.950.000 pesetas.

Registral 26.621, folio 87, libro 268, tomo 726. Valorada en 9.050.000 pesetas.

Registral 26.631, folio 97, libro 268, tomo 726. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Registral 26.639, folio 105, libro 268, tomo 726. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Registral 26.661, folio 127, libro 268, tomo 726. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Registral 26.671, folio 137, libro 268, tomo 726. Valorada en 8.450.000 pesetas.

Registral 26.673, folio 139, libro 268, tomo 726. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Registral 26.675, folio 141, libro 268, tomo 726. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Registral 26.677, folio 143, libro 268, tomo 726. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Registral 32.860, folio 225, libro 343, tomo 896. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Registral 26.525, folio 216, libro 267, tomo 724, sólo en cuanto al resto de 827 metros 70 decímetros cuadrados, y una cuota de 2,511 por 100, 15.000.000 de pesetas.

Todas ellas anotadas bajo la letra A.

Registral 21.739, folio 43, libro 195, tomo 593 de la letra B. 196.700.000 pesetas.

Fincas correspondientes al Registro de la Propiedad de La Laguna

Registral 3.040, folio 39, libro 38, tomo 1.438, letra A. 45.500.000 pesetas.

Registral 14.885, folio 178, libro 147, tomo 1.547, letra A. 7.900.000 pesetas.

Registral 14.887, folio 180, libro 147, tomo 1.547, letra A. 47.900.000 pesetas.

Registral 14.888, folio 181, libro 147, tomo 1.547, letra A. 74.650.000 pesetas.

Registral 14.889, folio 182, libro 147, tomo 1.547, letra A. 2.250.000 pesetas.

Registral 6.914, folio 103, libro 90, tomo 1.590, letra B, en cuanto a su mitad indivisa. 47.500.000 pesetas.

Registral 6.915, folio 105, libro 90, tomo 1.490, letra B, en cuanto a su mitad indivisa. 2.750.000 pesetas.

Registral 6.913, folio 101, libro 90, tomo 1.490, letra B, en cuanto a su mitad indivisa. 273.600.000 pesetas.

Registral 14.232, folio 178, libro 143, tomo 1.543, letra A, en cuanto a la tercera parte indivisa. 4.750.000 pesetas.

Registral 14.233, folio 179, libro 143, tomo 1.543, letra A. 9.500.000 pesetas.

Registral 14.234, folio 180, libro 143, tomo 1.543, letra A. 12.050.000 pesetas.

Registral 14.235, folio 181, libro 143, tomo 1.543, letra A. 12.050.000 pesetas.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con las fincas objeto de subasta, y, para su unión al mandamiento, expido y firmo el presente en Granadilla de Abona a 20 de junio de 1991.-EL Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-1.708-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carles Mir i Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 12/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por Carles Vargas Navarro, contra Maria Dolores Martinez Garcia y Miguel Codina Viaplana, en reclamación de crédito hipotecario, en

cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 12.247.264 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de octubre, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de octubre, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sito en término de Santa Eulalia de Ronsana, que ocupa una superficie de 33 áreas 8 centiáreas 88 decímetros cuadrados, dentro de la que existe edificada una casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie edificada de 93 metros cuadrados, y de un piso alto y un altillo, destinados a vivienda, con una superficie edificada de 69 metros cuadrados la planta piso, distribuida en paso, cocina, aseo, lavadero, comedor estar y dos dormitorios de 32 metros cuadrados, la planta altillo, distribuida en paso, baño y dos dormitorios. Linda en junto, al norte, en línea quebrada de dos tramos de 14,35 metros y 31,90 metros con resto de finca de que se segregó, y en línea de 16,15 metros con paso; al este, en línea de 47,67 metros, parte con José Aleixandre y parte con dicho resto de finca; al sur, con la carretera de Sant Lorenzo de Savall a Llinars, y al oeste, con el camino de Can Save.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.644, libro 37, de Santa Eulalia de Ronsana, folio 155, finca número 3.248, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 13 de abril de 1991.—El Juez, Carles Mir i Puig.—El Secretario.—5.128-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Aihlhad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 93/1989, a instancia de Charles Arnold J. Fry, contra Ricardo Curtos Escandell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.865.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1991 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1991 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1992 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al tanto por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda piso primero, con entrada en calle San Jaime, Santa Eulalia, con una superficie de 148,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, libro 279, folio 21, finca número 19.855, Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1. Mitad indivisa.

Vivienda piso primero de un edificio sito en calle San Vicente, Santa Eulalia, de una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, libro 279, folio 25, finca 19.856, Registro de la Propiedad de Ibiza, número 1. Mitad indivisa.

Vivienda señalada con la letra I de un edificio construido en un solar de la finca Punta den Ros, con una superficie de 106,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.124, libro 275, folio 156, finca número 11.458-N, Registro de la Propiedad de Ibiza número 1. Mitad indivisa.

Vivienda señalada con la letra H de la planta 6.^a ático, ubicada en un edificio construido en un solar de la finca Punta den Ros, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.124, libro 275, folio 158, finca número 11.466-N, Registro de la Propiedad de Ibiza número 1. Mitad indivisa.

Valoradas:

1. Finca número 19.855 (1/2), 5.920.000 pesetas.
2. Finca número 19.856 (1/2), 4.675.000 pesetas.
3. Finca número 11.458-N, 7.420.000 pesetas.
4. Finca número 11.466-N, 5.850.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—5.130-C.

INCA

Edicto

Juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1990, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Jaime Llobera Morro, doña Esperanza Munar Ramón, doña Catalina Pardo Pardo y doña Apolonia Barceló Simo. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con los mismos.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de las subastas. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 4 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de octubre de 1991 y señalándose como hora, para todas ellas, las de las diez quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

El 80 por 100 de la porción de terreno, término de Pollensa, urbanización «Llenaire», de 2.605 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito a nombre de don Jaime Llobera Morro, doña Esperanza Munar, doña Catalina Pardo Pardo y doña Apolonia Barceló, al tomo 3.278 del archivo, libro 343 de Pollensa, folio 158, finca 16.767. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de junio de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—5.272-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Muciz Sánchez, contra «Tu Zapato, Sociedad Anónima», con domicilio en Bembibre y don Severino Rodriguez Dominguez, vecino de La Rúa de Valdeorras, sobre reclamación de 4.484.778 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate a las doce horas del día 5 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rustica: Terreno inculco al nombramiento de «Baño», término del pueblo de La Rúa, barrio de la Estación; que mide unas 5 áreas. Linda: Norte, en línea de 11 metros 50 centiáreas, carretera de Ponferrada a Orense y mas al fondo con calle pública abierta en la finca matriz de don Eligio Prieto Cañas; sur, en línea de 18 metros, vía férrea de RENFE; este, resto de la finca matriz y calle pública abierta en ella, y oeste, de Alvaro Rodriguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al folio 51, finca número 6.010.

Estimo un valor de 250.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial al norte con la planta baja del edificio sito en «Baño», término del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, que mide unos 72 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, por donde tiene entradas, carretera de Ponferrada y Orense; sur, portal y rellanos de las escaleras y local número 2; este, caja y rellano de las escaleras y calle pública por donde tiene su entrada, y oeste, de Alvaro Rodríguez. Su cuota es de 13 por 100. Es el local número 1 de la finca 6.946, al folio 217 de este libro, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al folio 219, finca número 6.947.

Estimo un valor de 1.800.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial al sur de la planta baja del edificio sito en «Baño», término del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, que mide unos 62 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja y rellanos de escalera y portal de entrada y local número 1; sur, de Severino Domínguez Rodríguez; este, por donde tiene su entrada, calle pública, y oeste, de Alvaro Rodríguez. Su cuota es de 10 por 100. Es el local número 2 de la finca 6.946, al folio 217 de este libro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al folio 220, finca número 6.948.

Estimo un valor de 1.550.000 pesetas.

4. Urbana: Piso-vivienda situada al norte de la primera planta alta del edificio sito en «Baño», término del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, que mide unos 65 metros cuadrados útiles, distribuida en dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, terraza, pasillo y «hall» de entrada. Linda: Norte, vuelo sobre la carretera de Ponferrada a Orense; sur, patio de luces, caja de escaleras y rellano por donde tiene su entrada y piso sur de esta misma planta; este, vuelo sobre la calle pública, y oeste, rellano de la escalera, patio de luces y de Alvaro Rodríguez. Lleva como anejo la mitad de la superficie del suelo del patio de luces, siendo la del presente piso la parte norte de dicho patio de luces. Su cuota es de un 12 por 100. Es el piso-vivienda número 3 de la finca número 6.946, al folio 217 de este libro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al folio 221, finca número 6.949.

Estimo un valor de 2.600.000 pesetas.

5. Urbana: Piso-vivienda situada al sur de la primera planta alta del edificio sito en «Baño», término del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, que mide unos 60 metros cuadrados útiles compuesto de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, pasillo y «hall» de entrada. Linda: Norte, patio de luces, caja-rellano de las escaleras por donde tiene su entrada y piso norte de esta misma finca número 3; sur, terraza aneja de, este piso-vivienda; este, vuelo sobre calle pública, y oeste, con rellano, patio de luces y de Alvaro Rodríguez. La mitad del sur de la superficie del patio de luces en su suelo o piso dividiendo éste el medio de oeste a este y 2. Una terraza de unos 68 metros 70 centímetros cuadrados que vuela a nivel del suelo de la primera planta al del inmueble sobre finca de Severino Domínguez Rodríguez y que linda: Norte, el piso-vivienda aquí descrito; sur, de Severino Domínguez Rodríguez; este, en línea de 6 metros, suelo sobre calle pública, y oeste, en línea de otros 6 metros, de Alvaro Rodríguez. Su cuota es de 11 por 100. Es el piso-vivienda número 4 de la finca 6.946 al folio 217 de este libro que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al folio 222, finca número 6.950.

Estimo un valor de 2.400.000 pesetas.

6. Urbana: Piso-vivienda situada al norte de la tercera planta alta del edificio sito en «Baño», término del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, que mide unos 65 metros cuadrados útiles, distribuido en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, terraza, pasillo y «hall» de entrada. Linda: Norte, suelo sobre la carretera de Ponferrada a Orense; sur, patio de luces, caja de escaleras y rellano por donde tiene su entrada y piso sur de esta misma planta; este, vuelo sobre la calle pública, y oeste, rellano de escalera y patio de luces y de Alvaro Rodríguez. Su cuota es de un 10 por 100. Es el piso vivienda número 7 de la finca número 6.946, al folio 217 de este libro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al folio 225, finca número 6.953.

Estimo un valor de 2.600.000 pesetas.

7. Urbana: Piso-vivienda situado al norte de la cuarta planta alta del edificio sito en «Baño», término del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, que mide unos 65 metros cuadrados útiles, distribuido en dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, terraza, pasillo y «hall» de entrada. Linda: Norte, vuelo sobre la carretera de Ponferrada a Orense; sur, patio de luces, caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada y piso sur de esta misma planta; este, vuelo sobre calle pública, y oeste, rellano de escaleras, patio de luces y de Alvaro Rodríguez. Su cuota de participación es de 9 por 100. Es el piso-vivienda número 9 de la finca 6.946 de este libro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al folio 227, finca número 6.995.

Estimo un valor de 2.600.000 pesetas.

Dado en León a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-5.061-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 259/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez García y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 27 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 25 de octubre, a las diez treinta horas, y

Tercera subasta: 22 de noviembre, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales», en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suprir su falta.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica, al paraje de «Los Prados», término municipal de Cárdenas (La Rioja), de 41,92 áreas; finca registral número 1.298. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.º Rústica, al paraje de «Senda de Haro», del mismo término, con una cabida de 62,80 áreas; finca registral número 2.236. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.º Rústica, al paraje de «Valecubillas», del mismo término municipal, de 41,92 áreas; finca registral número 4.630. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4.º Rústica, al paraje de «Cornejales», del mismo término municipal de Cárdenas (La Rioja), de 62,88 áreas; finca registral número 4.647. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.035-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.301/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Arana Layne y doña Rafaela Moreno Utrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 480.740 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Decima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 38. Vivienda, tipo C-1, sita en la primera planta alta, parte posterior izquierda, señalada su

puerta con el número 6, ubicada en el cuerpo del edificio cuyo portal de entrada está señalado con el número 9 de policía, del conjunto número 12 de la urbanización. Consta de varias dependencias, y su superficie construida es de 92 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, el rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 7; derecha, entrando, la vivienda puerta 5; izquierda, calle particular del total inmueble, y fondo, jardines particulares de dicho total inmueble.

Cuota de participación: 1,57 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4, al folio 244, tomo 741, libro 691 de la tercera sección, finca 43.245, inscripción primera, Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.037-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de secuestro número 1.926/1980, seguidos a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Sociedad mercantil anónima «Fuente Luz, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 146.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5 cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 109.800.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente

En Fuenlabrada (Madrid), casas número 1, 2 y 3 de la urbanización «Family Club», primera fase, en Fuenlabrada, al sitio Pijamijo Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima. La finca matriz es la número 25.526, según la inscripción primera que por la inscripción segunda fue constituida en régimen de propiedad horizontal y dividida en 121 fincas independientes que han pasado a formar los números pares de la 27.938 a la 28.178, a los folios 34 al 247

y del 1 al 145 de los tomos 446 y 447 libros 325 y 326 respectivamente de Fuenlabrada, en el Registro de la Propiedad de dicha localidad. La demás descripción registral consta en los autos donde puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Sirva de notificación este edicto a los deudores.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.279-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.626/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Carlos Rodríguez Durán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.395.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000162690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En La Zubia (Granada), avenida del Sol y Petunia, Unif. A-4.

Número 4. Vivienda unifamiliar del tipo A) que se identifica con el número 4. Situada en el término municipal de La Zubia, barrio del Molino, calle Petunia, sin número. Tiene dos plantas de lazado, destinándose a vivienda con varias dependencias y servicios, patio y jardín. Ocupa una superficie total de 95 metros 14 decímetros cuadrados, de los que están edificados, en planta baja, incluyendo porche y lavadero. 57 metros 93 decímetros cuadrados construidos. En planta alta, incluidas terrazas, tiene una superficie de 58 metros 54 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 110, folio 94, finca 5.590, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.243-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 131/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Rafael García Andérez y don Antonio Marcos Jorde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.401.600 pesetas, respecto de la finca registral número 7.317, y 4.043.200 pesetas, respecto de la finca registral número 7.307.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados e Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 0013189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Guardo, Palencia, polígono Las Rozas, bloque 16, 2 y 3; número 7, piso bajo, número 1. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera bajo número 1, con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 7 enteros 20 centésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga al tomo 1.280, libro 38, folio 46, finca registral 7.307, inscripción segunda.

En Guardo, Palencia, polígono Las Rozas, bloque 16 B-1; piso segundo, número 3. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 89 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera segundo número 3, con una superficie útil de 10 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 7 enteros 93 centésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga al tomo 1.280, libro 38, folio 56, finca registral 7.317, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.033-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Crespo contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada doña Francisca Aguila Hidalgo y don Rafael Rey Polo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca:

«Montilla (Córdoba), avenida de Andalucía, sin número. Finca número 13 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso vivienda segundo,

tipo A, izquierda, con acceso por la escalera segunda, situada a la izquierda subiendo la misma, del edificio sin número de la avenida de Andalucía, esquina a las calles Julio Romero de Torres y Gómez de Aranda de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de 66 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, dos de ellos con armario empotrado. Linda: Derecha, entrando, con el edificio de Viproursa y espacio libre sobre patio de luces; izquierda, con el piso vivienda tipo B, izquierda, de acceso por la misma escalera segunda; fondo, con espacio libre sobre la calle Gómez de Aranda, y frente, con la galería para su acceso, el piso vivienda primero tipo A, derecha y espacio libre sobre el patio de luces centro. Cuota: 4 enteros y 7.968 diezmilésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 577, folio 13, finca 32.798, inscripciones segunda y tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Montilla (Córdoba) al que corresponde el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.872.425 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones para aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de noviembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.281-3.

★

El Magistrado sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201/1988-AL, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Intervar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 1 de octubre de 1991, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 1 de noviembre, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 2 de diciembre, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de transacción en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno situada en término municipal de Agaete, en la urbanización «El Palmeral», que se integra en la señalada con el número M-1 de dicha urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 4.255 metros cuadrados de los que son edificables 1.375 metros cuadrados, y el resto está destinado a accesos, servicios y viales. Linda: Norte, parcela señalada en el plazo de urbanización con el número M-2; este, barranco de Agaete; oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, propiedad de «Inter-var, Sociedad Anónima»; y sur, mediante vial con la parcela M-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria), al tomo 771, libro 65 de Agaete, folio 13, finca número 3.988, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.247-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.357/1990, a instancia de Credit Comercial de France Suc. España, contra «Gerencia Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitiran posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Madrid, calle de la Ballesta, esquina y vuelta a la travesía de la Ballesta, hoy de Loreto y Chicote, antes de San José, señalada por la primera con el número 3, y por la segunda con el número 2, ambos modernos, 9 antiguo de la manzana 379, comprendida en la Primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 5 de los de esta capital. Mide, superficialmente 2.199 pies 4 pulgadas cuadradas, o sea, 170 metros 729 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, tomo 65 del Archivo, folio 136, finca número 5.874, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín Lopez.-El Secretario.-3.244-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a doce de junio de mil novecientos noventa.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Correa González. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Extelasing, S. A.", representado por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes y dirigido por el Letrado don Carlos Larios Lledó, contra "Bodegas Ocoa, S. L.", declarado en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Bodegas Ocoa, S. L.", y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 173.523 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y, además, al pago de los intereses legales y las costas; a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Bodegas Ocoa, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Secretario.-5.117-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 695/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gómez Moya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gabriel Gómez Moya:

Finca situada en Aspe (Alicante), avenida Circunvalación, sin número, cuarto B, división número 22, Vivienda tipo B, planta cuarta, señalada con la letra B, del rellano de la escalera y ascensor, con una superficie construida de 94,56 metros cuadrados, y útil de 75,48 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando por el rellano de la escalera y ascensor, con el hueco de dicho ascensor; patio del edificio y vivienda señalada con la letra C, de la misma planta; izquierda, finca de don Manuel Cerdán Galván; espaldas, calle de Isaac Peral, y frente, rellano de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 290 de Aspe, folio 48 vuelto, finca número 20.910, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.020.510 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subasta que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1991, a las once cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.240-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1986 de registro se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Francisco Navarro Lara y doña Ana Warren, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Torre de Cotillas (Murcia), barriada de Juan Domingo Perón, unifamiliar 14, Vivienda tipo A, en planta baja y alta, con las superficies y distribuciones siguientes: superficie en base de 50 metros 9 decímetros cuadrados. La superficie construida de cada vivienda es de 111 metros 76 decímetros cuadrados, y la útil de 99 metros 14 decímetros cuadrados. Se distribuye cada vivienda en vestíbulo, estar-comedor, dependencia, cocina, aseo y porche, en planta baja, estando el resto del solar sobre el levante destinados a patios anteriores y posterior y en planta alta se distribuye cada una en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia) al tomo 725, folio 82 de Cotillas, folio 205, finca número 10.419, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 17 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.751.419 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.280-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.289/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Valle González, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Valle González.

Descripción de la finca

Urbana. Piso segundo de la casa número 5 de la calle de Miguel de Unamuno, de Fuenlabrada (Madrid). De una superficie de 85,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.129, libro 64 de Fuenlabrada, folio 59, finca número 9.795 (anteriormente 56.962).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 10 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.241-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.881/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel María Torres Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.222.220 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01881/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Bloque segundo, casa C, señalada hoy con el número 10 de la calle San Ginés de la Jara, en término de Villanueva del Ariscal. Se compone de planta alta de tres dormitorios y cuarto de baño, y en la baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tendero, así como patio descubierta. La superficie construida es de 104 metros y la útil de 81 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 1.376, libro 55, folio 133, finca registral número 2.650, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.242-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 824/1989, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, contra don Francisco López Bermúdez y doña Caridad García Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el primer lote: 2.600.000; para el segundo lote: 1.100.000 pesetas; para el tercer lote: 4.000.000 de pesetas; para el cuarto lote: 13.000.000 de pesetas; para el quinto lote: 9.300.000, y para el sexto lote: 2.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el primer lote: 1.950.000 pesetas; para el segundo lote: 825.000 pesetas; para el tercer lote: 3.000.000 pesetas; para el cuarto lote: 9.750.000.000 pesetas; para el quinto lote: 6.975.000 pesetas, y para el sexto lote: 2.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000824/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos integrantes del edificio en término municipal de Murcia, partido de San Benito, hoy colonia San Esteban, plaza Central:

Lote número 1. Local comercial situado en planta baja; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 140, Sección Octava, folio 63, finca registral número 10.970, inscripción segunda.

Lote número 2. Local comercial situado en la planta baja; ocupa una superficie de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 140, Sección Octava, folio 65, finca registral número 10.972, inscripción segunda.

Lote número 3. Local comercial situado en la planta baja; ocupa una superficie de 151 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 140, Sección Octava, folio 67, finca registral número 10.974, inscripción segunda.

Lote número 4. Local comercial situado en la primera planta; ocupa una superficie de 497 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 140, Sección Octava, folio 69, finca registral número 10.976, inscripción segunda.

Lote número 5. Local comercial en segunda planta alta; ocupa una superficie de 355 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 168, Sección Octava, folio 163, de la finca registral número 12.747, inscripción segunda.

Lote número 6. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, calle Marte, Urano y sin nombre, que ocupa una superficie de 108 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 168, Sección octava, folio 161, vuelto, finca registral número 12.745, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.245-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 909/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segura Andrade y doña Margarita Lucena Quintela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.986.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

8. Piso segundo, número 4. Tiene una superficie construida de 95,86 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 66,75 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, por donde tiene su acceso, conrellano y hueco de escalera, piso número 1, en su planta, y resto de finca matriz: derecha, con dicho resto; izquierda, con hueco de escalera y piso número 3, en su planta, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes es del 8,014 por 100 respecto del primero número 4, y del 8,012 por 100 respecto de las otras plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), tomo 1.735, libro 737, folio 154, finca número 61.270.

Y para su expedición en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.248-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 653/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Atocha, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Núñez de Balboa, 56, y dedicada a la ejecución de obras; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Alberto Grande García, doña Carmina Soler Balaguero y a la acreedora Banco Español de Crédito; con un activo de 4.360.586.192 pesetas y un pasivo de 3.845.832.595 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Secretario.-5.114-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 703/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Javier Martínez Pérez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.050.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso vivienda, letra G, situada en la quinta planta de la casa señalada con el número 53 de la calle Infanta Mercedes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 914, libro 52, folio 55, finca 2.309.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.254-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 925/1989, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Álvarez Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 12, piso 4 de la casa con el número 2 en la calle Oriental de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 955, libro 84, folio 245, finca número 5.473.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-3.249-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1991, a instancia de Caja de Ahorros y monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Los Sauces los Molinos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las doce diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.720.426 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.290.320 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de marzo 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000357/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Biene objeto de subasta

En Los Molinos (Madrid), urbanización Los Sauces, portal 7, piso primero, letra C:

Finca número 54. Vivienda primero C, del portal número 7, sita en la planta primera del edificio ubicado en la localidad de Los Molinos, en la calle del Calvario, esquina a la del Generalísimo. Tiene una superficie útil de 80 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la participación de una setenta y una avas parte indivisa del garaje, que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 49. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Molinos, al tomo 2.523, libro 52, folio 65, finca 3.029, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.071-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 776/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Angel Muriel Santana y doña Josefa Moreno Benitez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 111.617.000 pesetas, para el buque «Almirante Amador Franco», y el tipo de 28.940.000 pesetas, para el buque «Chiquita».

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consig-

naciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Buque denominado «Almirante Amador Franco», con casco de acero y de las siguientes características: Eslora, 33,30 metros; manga, 9 metros; puntal, 4,15 metros; tonelaje, 340 toneladas. Lleva instalado un motor diesel de 6 cilindros, marca «M. W. M.», tipo Tbd 484 6 U, con una potencia de 1.200 HP.

Inscripción en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al folio 37 del tomo 2, libro 2, hoja 51.

B) Buque denominado «Zamacona 100», hoy «Chiquita», con casco de acero y de las siguientes características: Eslora, 31 metros; manga, 7,50 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje, 240 toneladas. Tiene instalado un motor marca «Caterpillar», tipo D 398, con potencia de 850 HP.

Inscripción en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, al folio 137, libro 20.

Se extiende la hipoteca por pacto expreso a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de los buques hipotecados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.277-3.

★

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 538/1982, a instancia de doña Concepción Moñino Gorraga, contra otros y don Ramón López Mozos, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes

embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Apartamentos números 2, 3 y 4, situados en la planta sexta de la casa de Madrid, calle de Rosario Pino, número 18. Linda: Al oeste, por donde tiene la entrada principal, otra de servicio y otra actualmente tabicada, con mesetas de ascensores; al norte, con chimeneas; al oeste, con chimeneas y ascensor; sigue, al oeste, con apartamento número 1; al norte, con este mismo apartamento; al este, con espacio libre lateral; al sur, con la calle de Rosario Pino; al oeste y al sur, con apartamento número 5 de la misma planta; inferiormente, con los apartamentos números 2, 3 y 4 de la planta quinta, y superiormente, con los mismos apartamentos de la planta séptima. Ocupa una superficie aproximada de 161 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2,067 por 100. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 539 moderno, finca 29.488, folio 26, y pasa al tomo 675, folio 23.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.246-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado on el número 348/1986, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Segoviana Maderera, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que más abajo se escribe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1991 próximo y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 51.627.602 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Parcela H-13 del término de Boadilla del Monte, sitio en Arroyo de Valenoso del polígono «El Olivar de Mirabal». Linda: Al norte, con parcela H-12; al sur, con parcela H-14; al este, con parcela XI, y al oeste, con parcelas H-6 y H-7. Sobre la parcela que tiene una superficie de 1.469 metros cuadrados hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de una planta semisótano destinada a garaje y dependencias, con una superficie de 122,94 metros cuadrados una planta baja de 105,28 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, cocina-oficio, salón, comedor, biblioteca, dormitorio principal, baño, vestidor, aseo, pasillo y despensa. Y planta alta de 104,14 metros cuadrados con cuatro dormitorios, cuartos de baño, cuarto de estar y distribuidores.

Inscrita al folio 33, libro 51, tomo 133, finca número 2.988 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.—La Secretaria.—3.252-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.135/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario los demandados don Fernando Cebolla Martorell y doña María Teresa Bono Orquín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Riola (Valencia), 4 de orden. Vivienda tipo D, en primer piso alto, y al frente, mirando, con acceso independiente por una puerta señalada con el número 4 de la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, baño, aseo, armarios de pared, galería con lavadero y tres dormitorios. Comprende 73 metros cuadrados. Sita en Riola, plaza en proyecto, esquina calle 3 del plazo, sin número. Elementos comunes. Se le asignó una cuota de participación en la escritura de división horizontal de 11,80 centésimas. Forma parte de un régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Riola con fachada principal a una plaza en proyecto sin nombre, formando esquina con la calle número 3 en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.259, libro 26 de Riola, folio 156, finca número 2.344, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre y hora de las once quince, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.708.504 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre y hora de las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de noviembre y hora de las doce de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.251-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.020/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en representación de don Augusto Lecanda Gómez, contra don Juan Antonio Peña Baños y doña María Pilar Ochoa Blanco Recio, representados por el Procurador señor Calleja García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Antonio Peña Baños y doña María Pilar Ochoa Blanco Recio:

1. Urbana, piso primero derecha de la casa en Madrid, y su calle de Lagasca, número 122, hoy 126. Dicho piso está situado en la primera planta del edificio con entrada por la derecha de la escalera y linda: Poniente o frente, caja de la escalera, montacargas y piso primero izquierda, saliente espalda, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria y patio; izquierda, entrando, norte, finca número 124 de la misma calle; derecha, sur, finca Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 441, folio 187, finca número 9.468. Dicha finca ha sido tasada en 26.154.000 pesetas.

2. Urbana, piso primero izquierda de la casa en Madrid, y su calle de Lagasca, número 122, hoy 126, dicho piso está situado en la planta primera del edificio con entrada por la parte izquierda de la escalera con vistas a la calle y linda; saliente o frente, montacargas, patio, caja de escalera y piso primero derecha; poniente o espalda, la calle; norte o derecha, entrando, finca número 124 de la misma calle, y sur o izquierda, finca de la Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo.

Figura inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 441, folio 195, finca número 9.469. Dicha finca ha sido tasada en 19.375.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, cuarta planta, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote primero de 26.154.000 pesetas, y para el lote segundo de 19.375.500 pesetas, sumando un total de 45.529.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de octubre de 1991, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los demandados, propietarios de las fincas, por medio de su representación en autos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.253-3.

Por resolución del día de la fecha, acordado en autos de menor cuantía número 864/1990-A, instados por «Chanel, Sociedad Anónima», contra «Star Shoes, Sociedad Limitada» y otra, sobre marcas, y como medio de prueba pedido por una de las demandadas representada por el Procurador don Angel Jimeno García, he acordado citar al demandado «R.L. Star Shoes, Sociedad Limitada», para que el mismo preste confesión judicial en este Juzgado de Primera Instancia número 38, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, en la Sala Audiencia del mismo el día 16 de septiembre, a las diez horas del año en curso, por primera y por segunda y apercebimientos legales el día siguiente 17 de septiembre.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma a dicho demandado expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 20 de junio de 1991.—La Secretaria.—3.250-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.152/1990, a instancia de Hispano Hipotecario, representado por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Juan Luis López Pardo y doña María Carmen Ureña Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 41.948.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 31.461.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de noviembre 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana sita en el edificio de Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900001152/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano, donde dicen «La Bufona», playa del Cable, término municipal de Arrecife. Consta de planta baja y semisótano; la planta baja consta de vivienda, y el semisótano de vivienda, trastero y garaje. La vivienda consta de cuatro dormitorios, cuatro cuartos de baño, cocina, «office», comedor y salón. La planta baja tiene una superficie de 194 metros cuadrados y el semisótano 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 755, libro 125, folio 84, finca 11.432.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.085-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1989, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo J. Medina Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 7.844.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Felipe II, número 8, de una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.676-108, folio 152, finca 5.179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.278-3.

MÁLAGA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.213/1990, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Suerte de tierra, que procede del predio rústico, denominada «Granja El Pinillo», y situada en el partido llamado «Dientes de la Vieja», del término municipal de Torremolinos, hasta fecha reciente anexionado al de esta ciudad (Málaga), que linda, por el norte, con otra suerte de tierra procedente de la finca principal; que ha de enajenarse a la «Compañía de Inversiones y Ventas, Sociedad Anónima»; por el sur, con la carretera de Málaga a Benalmádena y con la línea de ferrocarril de Málaga a Fuengirola y hacia el sudeste con parcelas vendidas a doña Elisa Bordiñ y otros señores; por el este, con tierras pertenecientes hoy a Rodríguez Muñoz Paredes y otras de los señores Donaire, y por el oeste, con el arroyo denominado del Pinillo. Dentro de los linderos expresados se comprende una extensión superficial de 12 hectáreas 50 áreas, radicando en su interior algunas construcciones en estado ruinoso, un pozo y un transformador.

Inscrita al tomo 652 antiguo, folio 24 vuelto, finca 10.695 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de septiembre de 1991 y horas de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 9, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 225.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.050-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.369/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representada en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Miguel Martín Jurado y doña María Dolores Gil Tapia. En dichos autos y por proveído de esta fecha he acordado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a los demandados que más adelante se describirá, así como, igualmente, se especificarán las condiciones para intervenir en la subasta. Para el acto de la primera subasta, a celebrar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, se ha fijado el día 27 de septiembre próximo, a las doce de su mañana; para el supuesto de quedar desierta la primera, se ha fijado de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, para el día 29 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y de quedar desierta la segunda, se ha fijado de tercera, ésta sin sujeción de tipo, para el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se han presentado por los deudores los títulos de propiedad de la finca embargada, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Jábega, número 6, conjunto «Myramar I», bloque I, 1.º C, en el término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 891, libro 396, folio 53, finca número 19.236, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.653.411 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.048-C.



Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 694/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra otro y don Ramón Romero Guisado. En dichos autos y a petición de la parte actora he acordado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describirá, así como las condiciones para intervenir en dicha subasta. Para el acto de la primera subasta a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Córdoba, número 6, segunda planta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana; para el supuesto de quedar desierta esta primera se señala de segunda, ésta sin sujeción de tipo, para el día 22 de octubre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, y de resultar desierta ésta segunda, se señala asimismo de tercera, sin sujeción de tipo, para el día 26 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se ha aportado por la demandada los títulos de propiedad de la finca embargada, encontrándose a disposición de los licitadores para su examen los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de la subasta

Edificio comercial situado en calle Hermanos Pinzón, número 3, en Fuengirola, adaptado a tienda y academia de informática. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.156, libro 278,

folio 53, finca número 14.448, inscripción primera. Valorado pericialmente en la cantidad de 25.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.051-C.

MANACOR

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/1990, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muntaner, contra Felipe Rodrigo Rodrigo y José Fuster Alcina, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana, departamento número 7, vivienda letra B, en primera planta, de un edificio construido sobre el solar número 101. Zona D en vías de las Cuevas de Capdera. Tiene una superficie de 59,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.569, libro 150, folio 179, finca 14.083. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, departamento número 11, vivienda letra E/II, en la planta segunda de un edificio, sito en la calle Miguel Garau de Cala Ratjada, de una superficie de 76,71 metros cuadrados, más una terraza de 7,57 metros cuadrados, y un porche de 8,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.789, libro 172, folio 62, finca 12.166. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1991, a las once treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas las dos fincas, 5.000.000 de pesetas, cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala el día 25 de octubre de 1991, a las once treinta horas, para la segunda subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Manacor a 3 de junio de 1990.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—La Secretaria.—3.257-3.

MARBELLA

Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

en este Juzgado, bajo el número 243/1990, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Promociones Parquemi, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el pactado en la escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de noviembre.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 1.—Local en planta 1.ª alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina A». Tiene una superficie de 46,81 metros cuadrados, incluido un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con rellano de planta; derecha, entrando, con oficina B; izquierda, con vuelo sobre calle Galicia, y fondo, con calle Andalucía. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 446, libro 446, folio 184, finca número 22.478, inscripción primera.

Tiene un valor de 7.704.032 pesetas.

2.º Finca número 2.—Local en planta 1.ª alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina B». Tiene una superficie de 61,80 metros cuadrados, incluidos un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con rellano de planta, hueco de ascensor y oficina A; derecha, entrando, con oficina C y hueco de ascensor; izquierda, con vuelo sobre calle Andalucía, y al fondo, con calle Extremadura. Se halla inscrita al tomo 446, folio 186, finca número 22.480, inscripción primera.

Tiene un valor de 10.172.228 pesetas.

3.º Finca número 3.—Local en planta 1.ª alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina C». Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, incluidos un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con rellano de planta, hueco de ascensor y oficina letra D; derecha, entrando, con parcela 58; izquierda, con hueco de ascensor y oficina B, y al fondo, con calle Extremadura. Se halla inscrita al tomo 446, folio 188, finca número 22.482, inscripción primera.

Tiene un valor de 10.041.777 pesetas.

4.º Finca número 4.—Local en planta 1.ª alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina D». Tiene una superficie de 56 metros cuadrados, incluidos un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con rellano de planta y oficina C; derecha, entrando, con hueco de escaleras; izquierda, con parcela 589, y al fondo, con vuelo sobre calle Galicia. Se halla inscrita al tomo 446, libro 446, folio 190, finca número 22.484, inscripción primera.

Tiene un valor de 9.382.109 pesetas.

5.º Finca número 1.-Local en planta 2.ª alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina A». Tiene una superficie de 46,81 metros cuadrados, incluidos un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con rellano de planta; derecha, entrando, con oficina B; izquierda, con vuelo sobre calle Galicia, y al fondo, con vuelo sobre calle Andalucía. Se halla inscrita al tomo 446, libro 446, folio 192, finca número 22.846, inscripción primera.

Tiene un valor de 7.704.032 pesetas.

6.º Finca número 2.-Local en planta segunda alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina B». Tiene una superficie de 61,80 metros cuadrados, incluido un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con oficina A y rellano de planta y hueco de escalera; derecha, entrando, con oficina C y hueco de ascensor; izquierda, con vuelo sobre calle Andalucía, y al fondo, con vuelo sobre calle Extremadura. Se halla inscrita al tomo 446, libro 446, folio 194, finca número 22.488, inscripción primera.

Tiene un valor de 10.172.228 pesetas.

7.º Finca número 3.-Local en planta 2.ª alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina C». Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, incluidos un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con rellano de planta, hueco de ascensor y oficina D; derecha, entrando, con vuelo sobre parcela 58; izquierda, con hueco de ascensor y oficina B, y al fondo, con vuelo sobre calle Extremadura. Se halla inscrita al tomo 446, folio 196, finca número 22.490, inscripción primera.

Tiene un valor de 10.041.777 pesetas.

8.º Finca número 4.-Local en planta 2.ª alta, destinado a oficinas, conocido comercialmente como «Oficina D». Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, incluido cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con rellano de planta y oficina C; derecha, entrando, con hueco de escaleras; izquierda, con vuelo sobre parcela 58, y al fondo, con vuelo sobre calle Galicia. Se halla inscrita al tomo 446, libro 446, folio 198, finca número 22.492, inscripción primera.

Tiene un valor de 9.382.109 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-5.088-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1987, a instancia de «Barclays Bank, P. L. C.», contra doña Mair Bright y don Marcus W. Bright, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de octubre de 1991, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Septima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de noviembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Parcela de terreno, procedente de la situada al partido llamado del Madroñal, correspondiente al término municipal de Benahavis. Está formada por las parcelas números 3 y 4 de la urbanización el Madroñal, con superficie la primera de 2.274 metros cuadrados, y la segunda de 4.814 metros cuadrados, en total las dos 7.080 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las carreteras que conducen a las parcelas números 5, 7 y 8; al oeste, con la parcela número 5, en línea recta de 52,30 metros; al sur, con la parcela número 6, y la carretera que conduce a la misma, y al este, con la carretera que conduce a la parcela número 6. En el perímetro de esta finca, formando parte integrante de la misma, existe un chalé de las siguientes características:

Planta baja: Con un «hall» central en forma circular con escalera de acceso a la planta alta, un pasillo de distribución, estar, comedor, cocina y office, tres aseos, un cuarto de baño, dormitorio de servicio, estar de servicio, un dormitorio principal, paso de distribución, un vestidor y reserva.

Planta alta: Compuesta de pasillo con escalera de acceso, estar, vestidor, pasillo de acceso a dormitorio principal, otro dormitorio principal, cuarto de baño principal, aseo principal y un vestidor principal, tres pasos de distribución, un dormitorio de invitados con su cuarto de baño, otro dormitorio y un estudio.

Además tiene terrazas, patio, garaje, solana y escalera. Con una superficie de 248 metros 59 decímetros cuadrados edificados, una terraza cubierta de 49 metros 47 decímetros cuadrados, patio de 34 metros 90 decímetros cuadrados, garaje con 30 metros 72 decímetros cuadrados y solana escalera de 45 metros cuadrados, todo en planta baja, y en planta alta tiene una extensión de 198 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 36 metros 9 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con la propia parcela en que radica, de la que forma parte integrante. Inscripción: Libro 13 de Benahavis, folio 14.612, inscripción tercera.

Valorada según escritura de hipoteca en 548.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.087-C.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 204/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Manuel Suárez Menéndez, representado por la Procuradora doña María Soledad Tuñón Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas y vehículo embargados al demandado don Nicolás Suárez Menéndez:

1. Vehículo marca «BMW», modelo 320 i, matrícula O-3939-AF, dándole una valoración de 1.450.000 pesetas.

2. Recinto industrial denominado «Productos de Carne «Ya»», sito en La Reguera de la Villa, término municipal de Noreña, que ocupa una superficie aproximada de 12.205,17 metros cuadrados, sobre el que se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

A) Almacén, con piso para vivienda, con frente de 14,50 metros cuadrados de fondo.

B) Matadero, con piso para almacén, formado para un cuadrado de 10,50 metros de lado.

C) Pajar de una sola planta, que mide 10 metros de frente por 8 metros de fondo y 2 cuerdas de planta baja y piso de 223,19 metros cuadrados una y 204 metros cuadrados la otra.

D) Nave de una sola planta, donde se encuentran instaladas varias calderas, que ocupa una superficie de 57,50 metros cuadrados.

E) Casa-vivienda, de dos plantas, de 150 metros cuadrados de superficie.

F) Fábrica de embutidos, compuesta de planta baja y dos pisos de 218 metros 75 centímetros cuadrados.

G) Frigorífico, con una sola planta, de 62,50 metros cuadrados.

H) Edificio destinado a oficinas generales y servicios sociales, de 34 metros de frente por 9,50 metros de fondo, compuesto de planta baja y dos pisos.

I) Edificio destinado a expediciones y cámaras, de 209 metros cuadrados, compuesta de planta a nivel de sótano y piso.

J) Cámara, sección jamón york, de 276 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso.

K) Edificio destinado a secadero, de 126,60 metros cuadrados, compuesto de cuatro paredes sin pisos, con escalera que va desde el sótano a planta a nivel y a dos pisos más.

L) Edificio destinado a la elaboración de salchichas de Frankfurt, denominada «Sala gris», en forma de «ele», de 315 metros cuadrados de planta baja.

LL) Edificio destinado a secadero y embutido, de 185,55 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja y dos pisos, para el servicio del cual se usa la escalera del secadero viejo.

La valoración total de los bienes inmuebles embargados al demandado asciende a 87.332.665 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamarique, sin número, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.450.000 pesetas, por el vehículo, y 87.332.065 pesetas, por las fincas. La subasta saldrá en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.260-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Maximina Aurora González Estrada y Segunda Avila Testera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Piso segundo izquierdo por la escalera del edificio señalado con el número 5 de la calle La Lila, de Oviedo, que desarrolla una superficie útil de 97 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 7 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.833, libro 2.088, página 52, finca número 5.200.

Valorado en 13.095.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.032-C.

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 268/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Moutas Cimadevilla, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra «Asturiana Cerrajería de Seguridad, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 6 de septiembre de 1991 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 41.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirá. Cuenta corriente número 01.225.000-2; 3363-000; 18; 0268/1991, del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Uría, 14, Oviedo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 4 de octubre de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100, al igual que la cantidad a consignar previamente.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Nave industrial, destinada a taller de cerrajería, con una superficie construida de 900 metros cuadrados en planta baja. Tiene dos altillos en el frente de la nave, uno a la derecha y otro a la izquierda, entrando, de 25 metros cuadrados cada uno, destinados a oficina y vestuarios, y otro altillo al fondo de la nave, según se entra a la misma, de 120 metros cuadrados, destinado a almacén. La nave tiene su entrada por un portón metálico, situado al frente u oeste, a través de un trozo de terreno no ocupado por la edificación, que da a la calle B, y está dotada de los correspondientes servicios de agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado y teléfono. Linda: Frente e izquierda, entrando, con resto del terreno no ocupado por la edificación: derecha, entrando, nave industrial de la Sociedad «Ventura Mesa, Sociedad Anónima», con la que tiene pared medianera, y fondo, con nave industrial de la Sociedad «Galipán, Sociedad Anónima», con la que también tiene pared medianera. Está afectada al pago de una cuota de participación, en los gastos generales de los servicios comunitarios de que goza, como componente del polígono Asipo I, equivalente a 0,33 por 100. Tal cuota servirá de módulo para el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los servicios comunitarios de acceso y traida de agua corriente, de energía eléctrica, red de comunicación telefónica, alumbrado del polígono y demás de que disfrute, así como en el de los gastos de los suministros propiamente dichos, que no pueden medirse por contador individual, para cada una de las parcelas del polígono, y lo que en ellas se construya.

Inscrita la parcela en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo, al tomo 2.742, libro 277 del Ayuntamiento de Llanera, folio 158, finca número 20.366 e inscripción primera.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—5.123-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1990-A, promovido por don Juan Alba Martínez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Parbal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1991, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018026090-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Finca objeto de la subasta

Registro de la Propiedad de Palma número 6.

1. Finca número 25.211, folio 28, del libro 459 del Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.743 del archivo. Urbana número 11 de orden. Local comercial que se desarrolla en planta sótano y baja marcado con el número 15, edificio «Palmita», en cada uno de sus niveles 64 metros 36 decímetros cuadrados.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.499-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 650/1990-C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra don Julio Martorell Vivern, en reclamación de 6.331.329 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Consistente en casa de plantas baja y alta, con sus dependencias y una porción de patio en frente de su puerta principal, llamada «S'Hostals», en la villa de Valldemossa, señalada con el número 3 de la plaza de la Constitución. Mide unos 94 metros 69 decímetros cuadrados, contra de tres vertientes. Linda: Derecha, entrando, con casa de sucesores de Antonio Morey; izquierda, otra de Jaime Ripoll, y con la de herederos de Bartolomé Calafat, y por fondo, con la casa Rectoral. Libro 5 de Valldemossa, tomo 225, del archivo, folio 168 vuelto, finca número 229.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018065090.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.096-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado, con el número 541/1990-B, a instancia de don Pedro María Martínez de Albéniz López de Munain, contra don Patricio González López, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, piso 4.º, de la casa número 8 de la calle Aldapa, de Irurzun (Navarra); inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 11, tomo 3.114, folio 97, finca 8.107. Valorada en 7.315.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.555-D.

REUS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de suspensión de pagos número 143/1990, seguidos en este Juzgado, y presentada por la Compañía mercantil «Agricultor, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Reus, 22 de marzo de 1991.-La Secretaria habilitada.-3.336-3.

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo número 53/1991, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jaime Querol Vicens, doña Primitiva Vicens Querol y don Pedro A. Querol, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Finca en Reus, partida Alsina Camprodón, de superficie 300 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Reus, 1, al tomo 796-N, Libro 422, folio 152, finca 18.040, valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, de la vivienda sita en Reus, calle Pi y Maragall, número 4, quinto, B, de superficie 71,33 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus, 1, al tomo 659-N, libro 171, finca número 11.934; valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 24 de octubre, y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, calle Lovera de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0053/91) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de noviembre, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre y hora de las once treinta.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 22 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-5.049-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 31/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gutiérrez y doña Emilia Garcinuño Muñoz, en reclamación de cantidad, cuantía 47.656.620 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, y en igual clase de Piedrahita el próximo día 4 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 4 de octubre y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 4 de noviembre, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los que figuran a continuación, celebrándose la subasta por fincas independientes, sin formación de lotes, con excepción de la maquinaria existente en la fabricación de embutidos y fabricación de jamones, que lo será de un solo lote.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebra en forma simultánea y la aprobación, en su caso, del remate se llevará a efecto en favor del mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las diligencias que ha de llevar a efecto el de igual clase de Piedrahíta, de acuerdo con el artículo 1.510 de la Ley Procesal Civil.

Una amasadora, marca «Tec-Valb», al vacío, de acero inoxidable de prensa hidráulica de 300 litros de capacidad, con un motor pala de 1 CV y compresor de vacío de 1,5 CV, siendo el valor actual de 2.037.450 pesetas.

Una embudidora, marca «Tec-Valb», de acero inoxidable, con grupo de presión de 1,5 CV, siendo el valor actual de 2.427.327 pesetas.

Una picadora de carne, marca «Tec-Valb», de acero inoxidable, movida por un motor de 2,5 CV, siendo el valor actual de 432.890 pesetas.

Una báscula de pie electrónica con indicador independiente de cristal líquido, marca «Maer», siendo el valor actual de 310.000 pesetas.

Una báscula de mostrador electrónica con indicador independiente, marca «Maer», con un valor actual de 140.000 pesetas.

Un armario lavamanos de pedal en acero inoxidable, siendo su valor actual de 33.500 pesetas.

Un ascensor, marca «Vegas», con sistema de tres aperturas, éstas de dos hojas, de construcción en acero inoxidable en su totalidad, interior como exterior, cuadro de mando y maquinaria en la última planta, siendo su valor 2.025.000 pesetas.

Cuatro cámaras, marca «Lifes», destinadas a salazón, masas, conservación de congelados y productos terminados; aparatos con evaporizadores estáticos e instalación eléctrica en tubo de acero galvanizado, según normativa vigente del Ministerio de Industria y Reglamento Electrotécnico de Alta y Baja Tensión, siendo su valor actual instalado de 1.360.000 pesetas.

Dos equipos secaderos, marca «Lifes», automáticos destinados al postsalado y secaje de jamones y embutidos, con instalación en tubo de acero, siendo su valor 3.480.000 pesetas.

Una cámara estufaje, marca «Lifes», automática, destinada a embutidos, con conductos de aire metálicos en acero y puerta estanque con aislamiento térmico, siendo el valor con instalación de 1.680.000 pesetas.

1. Urbana en el lugar denominado «Hoja de los Lomos», en la actualidad calle Miguel de Cervantes, en el municipio de El Barco de Avila, con una superficie total de 3.000 metros cuadrados, aproximadamente, en ella existe en la actualidad un gallinero e instalaciones ganaderas con cobertizo, todo ello de sólida construcción de 350 metros cuadrados construidos. La finca se encuentra perfectamente cerrada. El valor actual asciende a 8.500.000 pesetas.

Donde antiguamente existía un gallinero, en la actualidad hay construido un edificio destinado a fábrica de embutidos, no valorado en este informe.

2. Rústica.—Tierra conocida por «El Muro», en el municipio de El Barco de Avila, camino de Los Llanos de Tormes, por la que se tiene acceso a ésta, de 50.000 metros cuadrados de superficie, destinado a huerto y arbolado frutal, con riego propio. Valor 6.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra al sitio del «Chalé u Hoja de los Lomos», término de El Barco de Avila, de unos 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra ubicada a continuación de la calle Miguel de Cervantes, teniendo el acceso por ésta. Valor 2.300.000 pesetas.

4. Urbana.—Edificio en el casco de la villa de El Barco de Avila, en la plaza del Campillo, sin número; en la actualidad compuesta por dos plantas y desván destinados a vivienda, con una superficie en planta de 100 metros cuadrados. El valor asciende a la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Bienes a nombre de doña Emilia Garcinuño Muñoz:

5. Rústica.—Tierra en el término de Navarredonda de Gredos a las Cepedillas, con una superficie de 1 hectárea y 60 áreas, aproximadamente, sembrada de pinos, con un diámetro entre 20 y 30 centímetros de diámetro, de aprovechamiento maderero como cabrios, puntales y pequeñas vigas, con acceso por el camino forestal del Tormes, el pinar no se encuentra en perfecto estado de mantenimiento. Valor: 2.800.000 pesetas.

6. Rústica.—«Cerca de las Eras», ubicada en el anejo de Barajas, término de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 32 áreas. Tierra de secano. Valor: 38.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra tejolera, en el término de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 80 áreas, tierra de secano. Valor: 85.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra Cañadilla, en el término de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 52 áreas en tierra de secano. Valor: 55.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra de la Cerradilla, en el término de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 80 áreas, acceso por el camino de Hoyos del Espino, tierra de secano, siendo su valor de 95.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra del Regajo, en el término de Navarredonda de Gredos, de 29 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 32.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra a Prado Caballero, en el término de Navarredonda de Gredos, de 54 áreas de superficie, acceso por el camino de Navadijos, tierra de secano. Valor: 49.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra de Lorenzo, ubicada en el anejo de Barajas, en el término de Navarredonda de Gredos, de 13 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 19.000 pesetas.

13. Rústica.—Tierra Presa Cadena, pequeño huerto en el término de Navarredonda de Gredos, de 5 áreas de superficie, con acceso por el camino de La Herguijuela, con riego de temporada. Valor: 28.000 pesetas.

14. Rústica.—Tierra del Cascajal, ubicada en la parte superior del anejo de Barajas, en el término de Navarredonda de Gredos, de 40 áreas de superficie, con acceso por el camino de La Herguijuela. Tierra de secano. Valor: 57.000 pesetas.

15. Rústica.—Tierra Cañadillas, ubicado en el anejo de Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 27 áreas de superficie, aproximadamente, tierra de secano. Valor: 18.000 pesetas.

16. Rústica.—Prado Cepeda Zancas, ubicada en la zona de Los Hoyuelos, en el término de Navarredonda de Gredos, de 2 hectáreas y 8 áreas de superficie, acceso por el camino de Las Hoyuelas, pradera de buenos pastos. Valor: 1.250.000 pesetas.

17. Rústica.—Prado Caballero, ubicada en el anejo de Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 30 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 47.000 pesetas.

18. Rústica.—Tierra al sitio de Navarquita, término de Navarredonda de Gredos, de 30 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 29.000 pesetas.

19. Rústica.—Tierra al Prado Negro, término de Navarredonda de Gredos, de 30 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 29.000 pesetas.

20. Rústica.—Tierra al sitio de La Bruja, ubicada en el anejo de Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 40 áreas de superficie, con acceso por el camino de la sierra, tierra de secano. Valor: 46.000 pesetas.

21. Rústica.—Prado al sitio de la Dehesilla, ubicada en Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 26 áreas de superficie, pradera de buenos pastos, con riego temporal. Valor: 340.000 pesetas.

22. Rústica.—Prado de Tormes, en el término de Navarredonda de Gredos, de 26 áreas de superficie, con riego de las aguas del río Tormes, acceso por el camino forestal de los pinos, buenos pastos. Valor: 96.000 pesetas.

23. Rústica.—Prado en la Majada, término de Navarredonda de Gredos, de 80 áreas de superficie, con acceso por camino desde la carretera de Navarredonda, con riego durante todo el año del arroyo de la Majada, buenos pastos. Valor: 350.000 pesetas.

24. Rústica.—Prado Negro, término de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 1 hectárea y 20 áreas, con riego temporal, buenos pastos. Valor: 380.000 pesetas.

25. Rústica.—Prado Negro, término de Navarredonda de Gredos, de 18 centiares de superficie, pastos cervunales. Valor: 16.800 pesetas.

26. Tierra al sitio de Dehesilla, en Barajas, término de Navarredonda de Gredos de 30 áreas de superficie, en la actualidad pradera de malos pastos. Valor: 78.000 pesetas.

27. Rústica.—Prado al sitio de la Dehesilla, en Barajas, en el término de Navarredonda de Gredos, de 30 áreas de superficie, digo, 7 áreas, con acceso por la carretera de la sierra a Barajas, con agua de riego todo el año, buenos pastos. Valor: 26.000 pesetas.

28. Rústica.—Tierra de las Peñas, ubicada en Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 30 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 39.000 pesetas.

29. Rústica.—Prado Caballero, en el término de Navarredonda de Gredos, de 30 áreas de superficie, en la actualidad en total abandono, de pastos cervunos. Valor: 39.000 pesetas.

30. Rústica.—Tierra al sitio de las Cerradillas, término de Navarredonda de Gredos, de 80 áreas de superficie, con acceso por el camino de Hoyos del Espino, tierra centenera. Valor: 89.000 pesetas.

31. Rústica.—Cerca al sitio de Cerca de la Era, ubicada en Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 40 áreas de superficie, con acceso por el camino de Barajas a la sierra, tierra de secano. Valor: 56.000 pesetas.

32. Rústica.—Pradera al sitio de la Tejolera, término de Navarredonda de Gredos, de 81 áreas de superficie, buenos pastos. Valor: 265.000 pesetas.

33. Urbana.—Casilla con corral en la calle Ramón y Cajal, en el casco de Navarredonda de Gredos, de 238 metros cuadrados de superficie, en buen estado de mantenimiento, paredes de mampostería de piedra y cubierta con teja árabe, está ubicada en el centro de la villa. Valor: actual de casilla y pajar: 1.600.000 pesetas.

34. Urbana.—Casilla en la calle Ramón y Cajal, número 15, en el centro del casco de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 60 metros cuadrados, en buen estado de conservación, paredes de mampostería de piedra, cubierta sobre madera con teja árabe con una sola luz, que hace de puerta de entrada. Valor: 760.000 pesetas.

35. Rústica.—Huerto al sitio de los Cercones, en el término de Navarredonda de Gredos, de 15 áreas de superficie, acceso por el camino a la sierra, cercana al pueblo, con riego. Valor: 35.000 pesetas.

36. Rústica.—Tierra Los Frontones, en el término de Hoyos de Miguel Muñoz, de 30 áreas de superficie, acceso por el camino de Las Hoyuelas, en la actualidad pradera, con malos pastos. Valor: 65.000 pesetas.

37. Rústica.—Tierra Guijarral, término de Hoyos de Miguel Muñoz, de 32 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 29.000 pesetas.

38. Rústica.—Tierra al sitio de Orado Car, término de Hoyos de Miguel Muñoz, de 32 áreas de superficie, acceso por el camino de los Hoyuelos, tierra de secano. Valor: 32.000 pesetas.

39. Rústica.—Prado al Cañuelo, en el término de Navarredonda de Gredos, acceso desde el pueblo de

Navarredonda. en la actualidad pradera con riego temporal. Valor: 196.000 pesetas; posee una superficie de 78 áreas.

40. Rústica.-Prado al sitio del Cervunal, ubicado en la parte superior del anejo de Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 1 hectárea y 8 áreas de superficie, en la actualidad pradera con buenos pastos. Valor: 430.000 pesetas.

41. Urbana.-Casa en el casco de Navarredonda de Gredos, en el barrio del Cañuelo, compuesta de planta baja, principal y desván, con corral, casilla y pajar, con 231 metros cuadrados de superficie. Construcción sólida y en buen estado de mantenimiento, paredes de mampostería de piedra y cubierta de teja árabe sobre estructura de madera, en la primera planta, posee una terraza-balcón, que ocupa la totalidad de la fachada, disfrutando de buenas luces y situación en el casco de la villa. El valor actual de la casa asciende a la cantidad de 2.900.000 pesetas.

42. Rústica.-Huerto al sitio del Cañuelo, término de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 1 área, al huerto se le puede considerar como urbano-solar, ya que se encuentra entre construcciones en la entrada de la villa, dada su pequeña extensión, no es muy aprovechable para la construcción, reduciendo su valor a 100.000 pesetas.

43. Rústica.-Tierra al sitio de las Peñas, en el término de Navarredonda de Gredos, de 40 áreas de superficie, tierra centenera con riego. Valor: 55.000 pesetas.

44. Rústica.-Tierra al sitio prado Caballero, término de Navarredonda de Gredos, de 27 áreas de superficie, tierra centenera con riego. Valor: 49.000 pesetas.

45. Rústica.-Tierra al Regajo, en el término de Navarredonda de Gredos, de 26 áreas de superficie, ubicada en Barajas, tierra de secano. Valor: 47.000 pesetas.

46. Rústica.-Tierra a la Majada (Terronales), en el término de Barajas, en el término de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 1 hectárea y 6 áreas, acceso por el camino de la sierra, tierra centenera. Valor: 180.000 pesetas.

47. Rústica.-Tierra al sitio de las Eras, de Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 27 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 43.000 pesetas.

48. Rústica.-Prado a la Tejolera, en Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 26 áreas de superficie, con riego todo el año, buenos pastos. Valor: 90.000 pesetas.

49. Rústica.-Tierra a la Tejolera, en Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 2 hectáreas de superficie, tierra de secano. Valor: 295.000 pesetas.

50. Rústica.-Tierra al sitio de las Peñas, en Barajas, término de Navarredonda de Gredos, de 13 áreas de superficie, tierra de secano. Valor: 28.000 pesetas.

51. Rústica.-Tierra al sitio de Bernardo, en el término de Hoyos del Espino, de 52 áreas de superficie, tierra centenera. Valor: 70.000 pesetas.

52. Urbana.-Vivienda apartamento en planta primera del edificio al sitio del Cañuelo, señalada con la letra C, en el casco de Navarredonda de Gredos, con una superficie útil de 49 metros cuadrados.

Vivienda de sólida construcción, en bajos locales comerciales y 2 plantas destinadas a viviendas, cubierta de mortero de cemento con teja plana modelo «Gredos».

Consta de un vestíbulo, salón-comedor con chimenea y 2 dormitorios; estas piezas soladas en terrazo, paredes y techos enlucidos y pintados en gotelé, cocina y cuarto de baño, alicatados en su totalidad, con plaquetas de gres.

Puertas y ventanas en carpintería de madera, exteriores protegidos con persianas de PVC empotradas.

Instalación eléctrica efectuada conforme normativa vigente del Ministerio de Industria.

El valor de la vivienda asciende a la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-3.320-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 297/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento a instancia de doña Eugenia Sánchez Rodríguez, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Rentería, paseo de Izieta, 3, 5.º C, en el que se hace constar:

Que don Martín Duarte Rebella, esposo que fue de la instante, nacido en Aliseda (Cáceres), el día 11 de mayo de 1934, hijo de Adrián y de Celestina, y tuvo su domicilio en Rentería (Guipúzcoa), localidad que debió abandonar, toda vez que a partir de dicha fecha ya no fue visto por la misma, habiendo tenido información de que hace unos doce años se había desplazado a Logroño, donde le informaron que había fallecido, sin que exista constancia alguna de tal hecho en ningún Organismo oficial, a partir de cuyo momento y de las gestiones consiguientes practicadas no se ha vuelto a tener conocimiento alguno del desaparecido ni de su posible paradero.

Dado en San Sebastián a 10 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-9.206-E. 1.º 9-7-1991

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1991, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ramón, conocido sólo por Ramón, Hernández Barroso, hijo de Francisco y Josefa, nació en Valle Gran Rey (Gomera), el día 13 de febrero de 1904, de profesión agricultor. De vivir -que no estamos ciertos que no- tendría hoy más de ochenta y siete años. El citado don Francisco Ramón, conocido por Ramón, se sabe que vivió por poco tiempo en Málaga, al regresar de Brasil, sin que desde entonces se tenga ninguna noticia de él, por lo que el último domicilio conocido en territorio es el de Valle Gran Rey; y dada su posible edad actual, su carencia de noticias con ninguno de sus hijos ni nietos, sin saberse a dónde dirigirse, existe la presunción muy fundada de su fallecimiento.

Y en cuyo expediente de providencia del día de hoy se acordó, entre otros particulares, publicar edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Valle Gran Rey, así como por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el «Diario de Avisos de Santa Cruz de Tenerife» y en Radio Nacional en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 17 de junio de 1991.-El Juez, Esteban Taberero Moreno.-Ante mí: El Secretario.-3.356-10. 1.º 9-7-1991

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1991, se siguen autos de procedimiento especial de venta en pública subasta (Ley 2 de diciembre de 1872), a instancia del Procurador señor Duque, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Kanali, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Urbana, sita en playa de las Américas, término municipal de Arona, conjunto hotelero «Aparthotel Columbus», finca número 22.365 del Registro de la Propiedad de Granadilla, estipulación quince.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 33, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.003.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.271-C.

SEVILLA

Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 204/1990-4º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don José Francisco Martínez Quesada y doña Antonia Muñoz Martínez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de septiembre, a las once horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de octubre, a las once horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las once horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno en el sitio de la Carrera o Pocico, en el término de Torresperogil, con 16 áreas 65 centiáreas, que linda: Al norte, con Francisco Jiménez Torres; sur, con camino del vergel; este, con finca matriz, y oeste, con Fernando Hidalgo López. Registro, tomo 1.370, libro 170, folio 123, finca número 12.630, inscripción quinta.

2. Rústica. Suerte de tierra en el sitio de la Carrera o Pocico, del término de Torresperogil, con una superficie de 20 áreas 21 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con Francisco Jiménez Torres; sur, con camino del vergel; este, finca matriz; oeste, Juan Miranda. Registro, tomo 1.379, libro 171, folio 28, finca número 12.679, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas la primera y en 1.680.000 pesetas la segunda. El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto caso de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal de los señalamientos.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.-El Secretario.-5.023-C.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1990, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Miralles García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de septiembre de 1991, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Entidad número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Amposta, en calle Mayor, número 26, con puerta igualmente a la calle San Antonio, donde tiene el número 31, compuesta de planta baja y dos pisos, con cubierta de azotea o terrado. Dicho local tiene una superficie de 241 metros cuadrados; se halla sin distribución interior, y linda: Al frente, con calle Mayor; derecha, entrando, casa de Consuelo Royo Sabaté; izquierda, la de María Tomás Caballé; fondo, con calle de San Antonio, y encima, con el primer piso o Entidad número 2.

Inscripción: Tomo 2.787, folio 131, finca número 23.393, en Amposta.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.799-A.

★

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de La Caixa, y, en su nombre y representación, el Procurador don Joan Vidal Rocafort, contra «Promotora Q. R. M., Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 13.695.145 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 16 de octubre, y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 15 de noviembre, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.966.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

La finca subastada es la siguiente

Finca urbana, número 28.567, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, en el tomo 637, libro 392 de Cambrils, folio 25, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Moreno Hellin.-El Secretario.-5.800-A.

TELDE

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad y su partido de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/1990, se siguen los autos sobre justicia gratuita seguida a instancia de doña Amada Abouid Machín, contra don José Roberto Báez Domínguez, en separación matrimonial ha recaído la siguiente providencia: Telde a 12 de junio de 1991. Dada cuenta, convóquese a las partes para la celebración del juicio verbal, señalándose para ello el próximo día 11 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, notificándose esta providencia al demandante y citándose al señor Abogado del Estado y al demandado don José Roberto Báez Domínguez, con entrega de las copias de la demanda, advirtiéndose a este último que si no comparece se continuará el juicio con la sola intervención del Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don José Roberto Báez Domínguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose saber que las copias de la referida demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido y firmo el presente en Telde a 12 de junio de 1991.-El Juez, Alfonso Carrión Matamoros.-El Secretario.-9.209-E.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 393/1988, promovidos por don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» (ELEVVAL), contra don Bonifacio Olivares Lizarra, don Joaquín Carlos Nadal García y «Comercial Levantina de Automáticos Recreativos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Bienes propiedad de don Bonifacio Olivares Lizarra:

Primer lote: Una mitad indivisa de casa rural, tipo chalé, término de Picasset, partida del Realón, barrio San Ramón, calle número 4, de Policía; con una superficie de 488 metros 70 decímetros cuadrados, de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, en el libro 178 de Picasset, folio 203, finca número 16.683. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda, sita en Valencia, calle Litógrafo Pascual Abad, 7, 7.^a, de 96.64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valencia número 7, al tomo 1.193, libro 151, folio 160, finca número 13.488-N, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 11 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre de 1991, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica al demandado tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—5.091-C.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1990, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Colomer Bru y doña Joaquina Morales Requena, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y en tres lotes diferentes los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1992 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente el primer lote, finca número 1.984, a la suma de 559.776 pesetas; el segundo lote, finca número 232, a la suma de 1.214.752 pesetas, y el tercer lote, finca número 235, a la suma de 319.872 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el próximo día 20 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Las que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4484000-18, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra huerta, con derecho al riego de la acequia de Ranes, en término de Canals, partida de Cuernes, que tiene una extensión de 1 hanegada 30 brazas, o sea, 9 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Enrique Sanchis Pla; sur y oeste, finca de donde se segregó, y este, de José María Pérez Arnau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 140, libro 13 de Canals, folio 182, finca número 1.984, inscripción segunda.

Segundo lote: Tierra huerta en término de Canals, partida del Pla Nuevo, que tiene 2 hanegadas y media de extensión, equivalente a 20 áreas 77 centiáreas. Linda: Este, tierras de Antonio Morales Palop; oeste, de Asunción Climent; sur, de María Dolores Feo Olmo, y norte, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 34, libro 2 de Canals, folio 211, finca número 232, inscripción tercera.

Tercer lote: Tierra huerta, en término de Canals, partida del Pla Nuevo, de 5 áreas 48 centiáreas de extensión. Linda: Norte y sur, tierra de Dolores Feo; este, de Ricardo Mallol, y oeste, de Bautista Olmo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 34, libro 2 de Canals, folio 216, finca número 235, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1991.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—3.267-10.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra la Entidad «Fletamentos de Baleares, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de octubre del actual y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.584.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el próximo día 15 de noviembre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de diciembre del actual, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Las que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4484000-18, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra sita en término de Denia, partida «Rotas», de 11 áreas 27 centiáreas con 66 decímetros 51 milímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja destinada a trastero que mide 28 metros cuadrados sobre la que existe una vivienda construida sobre pilares en primera planta y cuya cubierta se convierte en terraza de cubierta. La vivienda se compone de escalera, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con despensa, siendo la superficie útil de 92,42 metros cuadrados y la construida 143,82 metros cuadrados. Separada de dicho edificio existe una cochera que mide 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.088, libro 361, folio 67, finca registral número 28.299, inscripción octava.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1991.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—3.266-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440/1990 se tramita juicio judicial sumario 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Antonio Miragall Oliver y Desemparados Carreres Diego, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derechos a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

1. Rústica, tierra huerta, término de Sueca, partida del Mareny, de 4 hanegadas, 3/4, 2,75 brazas; es inherente, por estar enclavada dentro de la dicha, una casa de labor de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.503, libro 788 de Sueca, folio 156, finca registral número 52.463, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

El portador ha quedado ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado y gestión.

Y para que sirva además de notificación en forma a los demandados don José Antonio Miragall Oliver y doña Desamparados Carreres Diego, expido el presente en Valencia a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-3.268-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Santiago Giménez González, doña María Dolores Esteve García y don Santiago Giménez Esteve, mayores de edad, con domicilio, los dos primeros, en Valencia, gran vía Fernando el Católico, 31, 15.^a, y en ignorado paradero el último, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Primer lote, en 12.000.000 de pesetas, y segundo lote, en 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana, local tipo F, situado en Laguna de Duero (Valladolid), urbanización La Tomatera, calle Ramón J. Sender, número 6, que tiene una superficie de 101,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Laguna de Duero al tomo 728, libro 111, folio 174, finca 8.572.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.228-3.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 12.000.000 de pesetas, el primer lote, y 4.000.000 de pesetas, el segundo lote.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: Rústica, secano, en la partida del Pla de Rascaña, de una superficie de 4.500 metros cuadrados, en el término de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 592, libro 169 de Liria, folio 53, finca 20.538. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, local comercial, en planta baja, situada en la calle del Caudillo, 67, en el término de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 112, folio 75, finca 9.071. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1991.-La Juez.-3.317-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 788/1990-A, a instancia de don Teodoro Toquero Prieto, contra don Luis Verganzones Sacristán, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 27 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100

de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana, local tipo F, situado en Laguna de Duero (Valladolid), urbanización La Tomatera, calle Ramón J. Sender, número 6, que tiene una superficie de 101,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Laguna de Duero al tomo 728, libro 111, folio 174, finca 8.572.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.228-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.045-B de 1990, a instancia del actor Banco de Sabadell, representado por el Procurador señor Bibian y siendo demandado Luis Tortosa Giménez y otra, con domicilio en Santa Orosia, 2, bloque 4, 1.^o D.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, en Alcalá de Ebro, partida del Prado, de 40 áreas 7 centiáreas de superficie (4.007 metros cuadrados) de la que están construidos 137 metros cuadrados en una planta.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.268-C.